

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá, D.C.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL ASCENSOR DE CUATRO PARADAS UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS". <table><tr><th>CODIGO UNSPC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>72101506</td><td>Servicios de edificación, construcción e instalaciones y mantenimiento.</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.</td><td>Servicios de Apoyo para la Construcción.</td><td>Servicios de mantenimiento de ascensores.</td></tr></table>	CODIGO UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	72101506	Servicios de edificación, construcción e instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de Apoyo para la Construcción.	Servicios de mantenimiento de ascensores.																								
CODIGO UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																															
72101506	Servicios de edificación, construcción e instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de Apoyo para la Construcción.	Servicios de mantenimiento de ascensores.																															
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso contractual es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS. (\$ 13.206.650,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA <table><tr><th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA.</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.</th></tr><tr><td>1</td><td rowspan="3">A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)</td><td rowspan="3">ESPRO</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS A TODO COSTO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS"</td><td rowspan="3">10</td><td>05</td><td>\$ 404.600,00</td><td>\$ 2.023.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS A TODO COSTO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS"</td><td>01</td><td>\$10.731.450,00</td><td>\$10.731.450,00</td></tr><tr><td>3</td><td>CERTIFICACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC: ANÁLISIS TÉCNICO E INSPECCIÓN, ADECUACIÓN Y CERTIFICACIÓN (ONAC) PARA EL ASCENSOR, INCLUYE IVA Y MANO DE OBRA.</td><td>01</td><td>\$ 452.200,00</td><td>\$ 452.200,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$13.206.650,00</td></tr></table> NOTA1: El presente proceso de contratación será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado y será ejecutado mediante tracto sucesivo, en caso que no se cumplan con el total de las actividades a realizar, se reducirá del valor total del contrato. Nota 2: Los valores estimados del servicio que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica y orden de elegibilidad. NOTA 3: En todo caso, las cantidades requeridas por parte de la supervisión del contrato y durante la ejecución del mismo podrán NO completar el valor total del	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.	1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	ESPRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS A TODO COSTO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS"	10	05	\$ 404.600,00	\$ 2.023.000,00	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS A TODO COSTO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS"	01	\$10.731.450,00	\$10.731.450,00	3	CERTIFICACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC: ANÁLISIS TÉCNICO E INSPECCIÓN, ADECUACIÓN Y CERTIFICACIÓN (ONAC) PARA EL ASCENSOR, INCLUYE IVA Y MANO DE OBRA.	01	\$ 452.200,00	\$ 452.200,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$13.206.650,00
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.																												
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	ESPRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS A TODO COSTO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS"	10	05	\$ 404.600,00	\$ 2.023.000,00																												
2			MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS A TODO COSTO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS"		01	\$10.731.450,00	\$10.731.450,00																												
3			CERTIFICACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC: ANÁLISIS TÉCNICO E INSPECCIÓN, ADECUACIÓN Y CERTIFICACIÓN (ONAC) PARA EL ASCENSOR, INCLUYE IVA Y MANO DE OBRA.		01	\$ 452.200,00	\$ 452.200,00																												
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$13.206.650,00																												

Página 2 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

	presupuesto asignado y contratado, por lo que una vez terminado el contrato se procederá con la liquidación del mismo y se liberarán los respectivos valores sin ejecutar. Esto no será motivo para que el eventual contratista reclame la ejecución y/o pago de la totalidad del valor contratado, o que lo invoque como razón de un desequilibrio económico contractual. NOTA 4: Los oferentes deberán indicar en el ítem 1 del sobre económico del SECOP II que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado para el presente proceso. NOTA 5: Los oferentes deberán indicar en el ítem 2 del sobre económico del SECOP II el porcentaje (%) de descuento ofrecido que será aplicado a todo el anexo "lista de precios".																											
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	El valor estimado del presente proceso contractual es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$ 13.605.706,50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Rec</th> <th>Descripción</th> <th>Cant</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>25/05/2026</td> <td>100</td> <td>ESPRO</td> <td>10</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ASCENSOR Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO.</td> <td>05</td> <td>\$ 2.721.141,30</td> <td>\$13.605.706,50</td> </tr> <tr> <td colspan="8">TOTAL</td> <td>\$13.605.706,50</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total	1	25/05/2026	100	ESPRO	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ASCENSOR Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO.	05	\$ 2.721.141,30	\$13.605.706,50	TOTAL								\$13.605.706,50
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total																				
1	25/05/2026	100	ESPRO	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ASCENSOR Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO.	05	\$ 2.721.141,30	\$13.605.706,50																				
TOTAL								\$13.605.706,50																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (mínima cuantía - artículo 32 de la Ley 80 de 1993)																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal que guarde relación con el objeto del contrato), que tengan dentro de su objeto social, actividad económica o actividades comerciales registradas y que se encuentren comprendidas, actividades relacionadas directas o conexamente con el objeto de contrato a celebrar y cuenten con capacidad jurídica para obligarse y ejecutar las obligaciones derivadas del mismo. Asimismo, puede ser limitado a MIPYMES conforme a lo regulado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto número 1082 de 2015 modificado por el Decreto número 1860 de 2021 "Para tal efecto, la entidad dará aplicabilidad a los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 como de la Ley 1150 de 2007 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".																											
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																												
La Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas requiere para la presente vigencia realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo y certificación de licenciamiento para el ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales; teniendo en cuenta la necesidad de desplazamiento entre pisos de la comunidad educativa, los funcionarios de planta administrativa y el público general que transita diariamente en las instalaciones de esta sede multicampus, en particular aquellas personas que se encuentran en condiciones de discapacidad, tal como se contempla en los artículos 43, 44, 45 y 46 de la Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones", adicionada por la Ley 1287 de 2001.																												

Página 3 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

En virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, “*Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*”, resulta imperioso realizar mantenimiento preventivo, correctivo y certificación de licenciamiento para el ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales “Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas”, con el fin garantizar su conservación y eficaz funcionamiento, ya que se trata de activos fijos que sufren un desgaste durante su vida útil, lo que hace necesario propender por su buen funcionamiento y prevenir cualquier tipo de incidente o accidente que comprometa la vida e integridad de las personas que lo utilizan, además de mitigar su deterioro a mediano y largo plazo, el cual implique mayor inversión, en tal sentido, los servicios requeridos se surtirán teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- A. **Mantenimiento Preventivo:** la programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones menores, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los equipos, esto con base a las pruebas que se realizan antes de salir al mercado.
- B. **Mantenimiento Correctivo:** consiste en un mantenimiento correctivo aplicado a un equipo, en el cual las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y la sustitución por recambios ya preparados o estándar. Se caracteriza por la no prevención en la propia intervención, esto quiere decir básicamente que no está incluida y/o pronosticada dentro del cronograma normal de mantenimiento.
- C. **Mantenimiento Predictivo:** Se fundamenta en detectar fallas antes de que sucedan en lo posible, para dar tiempo a corregirlas bajo controles de forma periódica o continua, disminuyendo tiempos de paradas innecesarias del equipo ocasionadas por daños.

La eficiencia en el funcionamiento de los equipos de transporte vertical, reduce el consumo de energía eléctrica, reduce riesgos de accidentalidad y se garantiza la durabilidad del bien. Con la adquisición de este servicio, se garantiza un funcionamiento adecuado de los equipos durante los próximos seis (06) meses, respaldo y garantía de las piezas reemplazadas y asistencia técnica oportuna en casos de emergencia.

- Se hace necesario para garantizar el correcto funcionamiento.
- Se logra reducción del consumo de energía y se prolonga su tiempo de vida útil.
- Se previenen accidentes que atenten contra la integridad de los usuarios.

Cabe anotar que, la contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015. Consultado en la página de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>.

Vale la pena indicar que, mediante comunicación oficial GS-2026-000783-ESPRO, la sede multicampus “Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales, solicitó a la ordenadora de gasto, información referente establecer si cuenta con personal idóneo para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores; a su turno, la Dirección de Educación Policial mediante comunicación oficial GS-2026-004742-DIEPO signado por el señor mayor Fabián Pardo Moreno, Jefe Grupo Soporte Logístico, informa que revisados los cargos y perfiles del personal adscrito a la Dirección de Educación Policial, no se cuenta con personal idóneo con formación, experiencia y certificaciones necesarias para surtir dicho mantenimiento preventivo y correctivo al ascensor al precitado ascensor.

Aunado a lo anterior, a través de comunicación oficial GS-2026-000784-ESPRO, la sede multicampus “Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales, solicitó a la ordenadora de gasto, informar esa dirección cuenta con repuestos, materiales o insumos para atender el mantenimiento correctivo para ascensor y salvaescaleras; Por su parte, el Grupo Soporte Logístico de la Dirección de Educación Policial mediante comunicación oficial GS-2026-

Página 4 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

006316-DIEPO suscrita por el señor intendente jefe Edwin Chavarro Montaña, Almacenista GRULO - DIEPO, certifica que consultado el inventario de bienes del almacén de intendencia y el aplicativo SAP-SILOG, en la actualidad esta dirección no cuenta con producción stock de repuestos, materiales o insumos para suplir la necesidad, en consecuencia, la única forma de satisfacerla es a través de la contratación.

Por su parte, la Dirección de Educación Policial, en el plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2026, mediante Resolución 0008 del 01 de enero de 2026 "por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes a la nación y fondos especiales para la Dirección de Educación Policial, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía y centros de Instrucción para la vigencia fiscal 2026". Incluyo la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del ascensor, la cual se satisface a través de la contratación de este servicio en el mes de junio 2026, ya que, el propósito es mantener en perfectas condiciones estos equipos y prevenir posibles accidentes y ofrece comodidad tanto para el personal de planta como visitantes, con mayor énfasis en personas con discapacidad.

Finalmente, es menester precisar que la contratación de los bienes relacionados en el presente proceso se requiere para la vigencia 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página www.colombiacompra.gov.co, contratos que se suscribieron, con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 celebrados por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – IR ELEVADORES.	80-7-10018-23 del 23/03/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO SALVA ESCALERAS UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS.	PN DIEPO MIC 006 2023	El citado se ejecutó sin novedad	ninguno
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – IR ELEVADORES.	80-7-10049-24 del 23/07/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO SALVA ESCALERAS UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS.	PN DIEPO MIC 060 2024	El citado se ejecutó sin novedad	ninguno
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	80-7-10033-25 del 11/04/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO DEL MISMO, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA PLATAFORMA DE DOS PARADAS Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO DE LA MISMA, UBICADA EN LA ESCUELA ANTIDROGAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ".	PN DIEPO MIC 045 2025	El citado se ejecutó sin novedad	ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida por la Entidad, independientemente del objeto, la modalidad «exceptiva» por la cual se adelantará el proceso será la de MÍNIMA CUANTÍA, según disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

28

Página 5 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 sobre la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios puestos en operación por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en concordancia con el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 de 2021 y la circular No. 004 de 2021 emitida por dicha Agencia, una vez analizados los “criterios y variables que se deben observar y aplicar en la etapa de planeación” por las diferentes Entidades que en su gestión contractual apliquen la legislación del sistema de compra pública; el mismo no satisface la Necesidades que se pretenden suplir en atención a las características técnicas fijadas por la Policía Nacional, razón por la cual, la escogencia del contratista se realizará bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo “especificaciones técnicas mínimas”, del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de experiencia del proponente están descritos en el anexo “especificaciones técnicas mínimas”, del presente estudio previo, las cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de experiencia del personal están descritos en el anexo “especificaciones técnicas mínimas”, del presente estudio previo, las cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de experiencia del proponente están descritos en el anexo “especificaciones técnicas mínimas”, del presente estudio previo, las cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnica adicional están descritos en el anexo “especificaciones técnicas adicionales”, del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Página 6 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la entidad estatal, en la plataforma del SECOP II y presentada únicamente a través de dicha plataforma, debiendo diligenciar la casilla dispuesta para tal fin. No podrá presentarse casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a contratar o las cantidades de los mismos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el oferente para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

De conformidad a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente que **presente la oferta económica con el mayor porcentaje de descuento aplicado a todo el anexo "lista de precios"**, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentado por el artículo 1 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate la Entidad Estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, siempre y cuando cumpla con la totalidad de condiciones técnicas, económicas y jurídicas, establecidas en el proceso.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de un ascensor de 4 paradas se prestará en las instalaciones de la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", ubicada en la Transversal 33 47A-35 Sur Barrio Fátima del Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo" - Bogotá.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente proceso de contratación será ejecutado mediante tracto sucesivo, en la medida que se requieran los mantenimientos preventivos y/o correctivos, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, en caso que no se cumplan con el total de las actividades a realizar, se reducirá del valor total del contrato. ver anexo ***"Especificaciones Técnicas Mínimas"***.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 26 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial.

5.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial cancelará el valor correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor en pagos parciales a contraprestación de cada mantenimiento realizado de forma satisfactoria con sus

Página 7 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

respectivas pruebas, cumpliendo con las especificaciones técnicas, el pago se realizara en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo a la asignación del turno y a la programación del plan anual de caja (PAC), presentando los siguientes requisitos: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el oferente y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de la programación del plan anual de caja (PAC).

En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro oferente la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro oferente debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro oferente, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el oferente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del oferente.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el oferente para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el oferente, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el oferente antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del oferente, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Página 8 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Soporte Logístico de la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas" o quien haga sus veces o el que con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, y presentará un informe de supervisión mensual del cumplimiento del contrato, el cual deberá cargar por medio del SECOP II, dentro de los 3 días siguientes a su radicación.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No Aplica

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No Aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el total del presupuesto oficial asignado, al proponente que presente la oferta económica con el mayor porcentaje de descuento aplicado a todo el anexo "lista de precios", previo cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente y la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" se diligencia la matriz de riesgos indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodologías allí expuestos, para este proceso se exige constitución de garantía a cargo del oferente, en atención al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 "**por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional**" el cual indica lo siguiente "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes", por lo cual se solicitará la constitución de garantías con cargo al oferente.

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

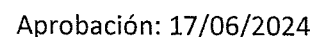
La Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de Colombia, tiene la necesidad de contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA ASCENSORES", siendo menester precisar que, en el mercado nacional, departamental y municipal se cuenta con personas naturales y jurídicas que están en la capacidad de suplir estas necesidades con las características propias de los servicios requeridos.

De acuerdo con la información consultada a través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente agencia nacional de contratación pública: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoioOTNjY2MyZmUtZWWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyYliwidCI6IjdiMDkwNDFlNTI0NTkMc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzS1smMiOjR9>, en los contratos suscritos en SECOP II, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, se evidencia contratos en el clasificador de bienes y servicios con el código

1LF-FR-0071

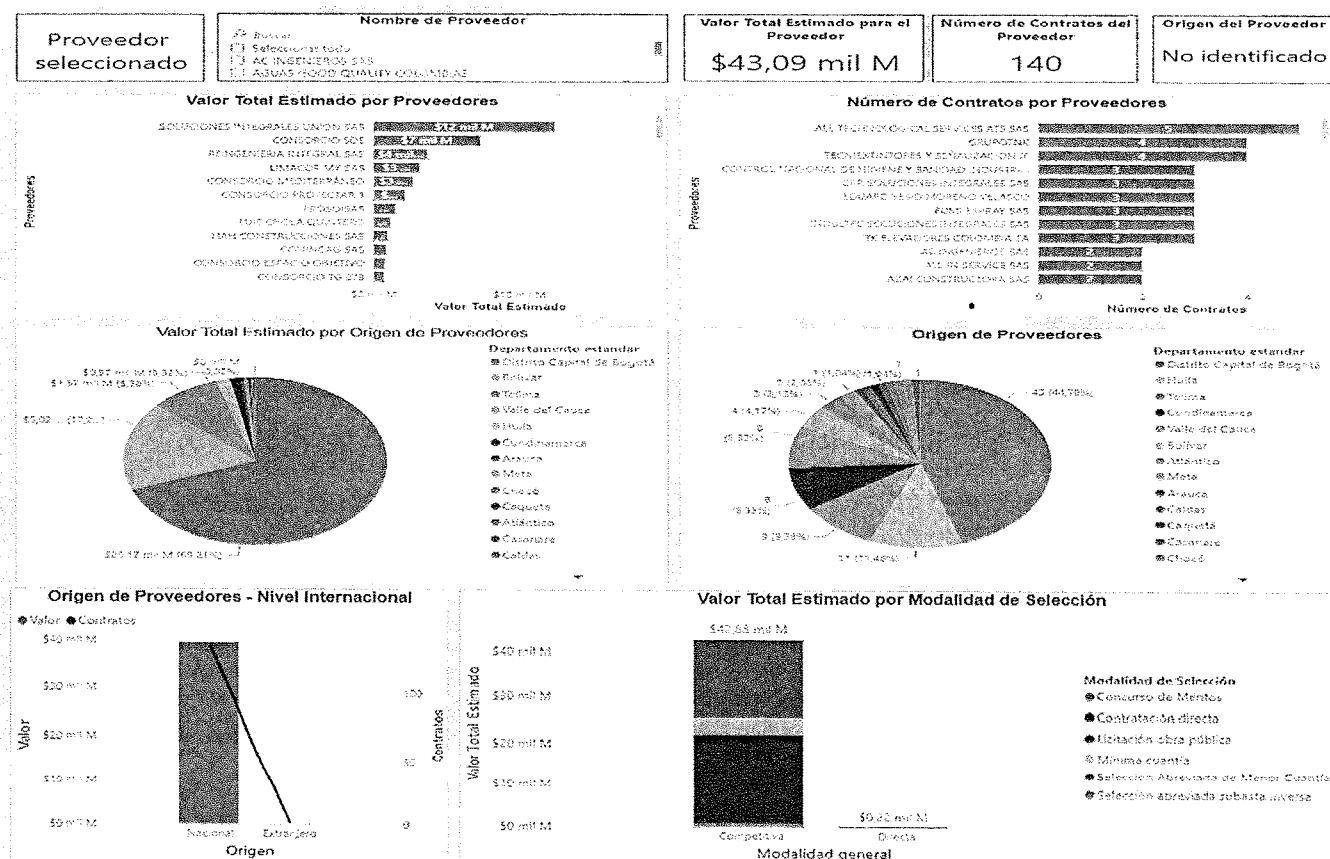
Versión: 10

Aprobación: 17/06/2024

[illegible]

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			2023		2024		2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contrato	Valor	Participación	Contrato	Valor	Participación	Contrato	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21	\$9.990.009.283	23,18%	24	\$5.458.714.331	12,67%	22	\$17.522.207.877	40,66%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	2	\$81.959.120	0.19%	3	\$112.764.883	0.26%	4	\$12.674.756.313	29,41%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	4	\$5.345.727.600	12.41%				4	\$4.602.864.394	10,68%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	10	\$4.465.862.563	10.36%	14	\$5.263.246.948	12.21%	9	\$70.213.470	0.48%
721021 - Control de plagas	5	\$96.460.000	0.22%	7	\$82.702.500	0.19%	5	\$74.373.700	0.17%
7214 - Servicios de construcción pesada	1	\$7.384.774.091	17.14%				1	\$79.106.701	0.18%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	21	\$789.355.312	1,83%	20	\$920.418.142	2,14%	27	\$719.205.078	1,67%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	\$120.000.000	0,28%				2	\$108.000.000	0,25%
Total	44	\$18.284.138.686	42,43%	44	\$6.379.132.473	14,80%	52	\$18.428.519.656	42,77%

Se puede evidenciar que en los últimos tres años se enfocó principalmente en el fortalecimiento de la dimensión de bienestar del personal policial, realizando el mantenimiento preventivo, correctivo de los bienes adquiridos. De acuerdo al comportamiento de contratación en el código 721015 - servicios de apoyo para la construcción en la vigencia 2023 presento 10 contratos con una participación del 10,36% y un valor \$ 4.465.862.563, posteriormente, en la vigencia 2024 se evidencia un incremento con 14 contratos y una participación del 12.21% con un valor de \$ 5.263.246.948, finalmente, en la vigencia 2025, se evidencia un descenso significativo con 9 contratos y una participación 0,40% con un valor \$ 170.213.470, demostrando que el valor total reafirma el énfasis institucional en el fortalecimiento del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los elementos para la comunidad académica.



Página 11 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

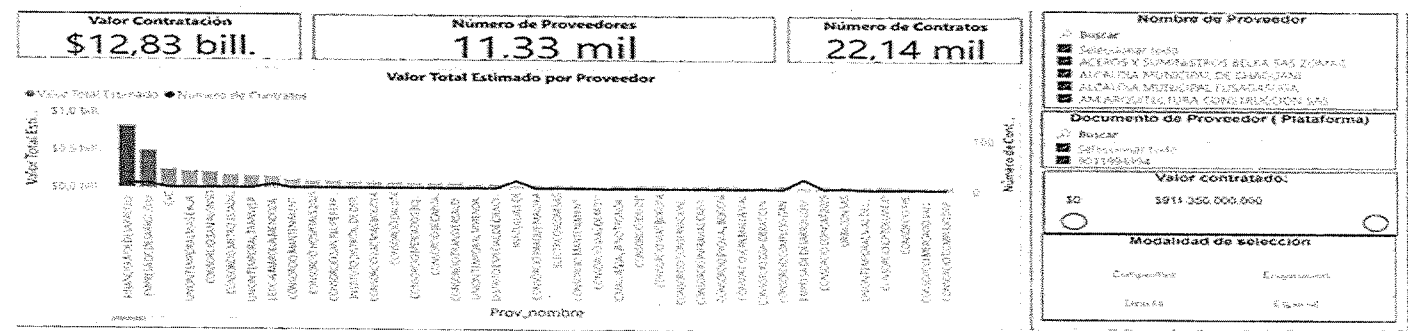
Las gráficas evidencian un número significativo de contratos y la participación de múltiples proveedores en distintas regiones del país, lo que confirma la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia efectiva del mercado nacional, sin concentración dominante de un solo proveedor.

Con base en la HERRAMIENTA MAE de Colombia Compra Eficiente para la clasificación UNSPSC 72101506, se concluye que el mercado cuenta con diversos agentes con capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para ejecutar el objeto contractual. En consecuencia, el proceso de selección es viable, al estar respaldado por principios de libre competencia, transparencia y selección objetiva, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

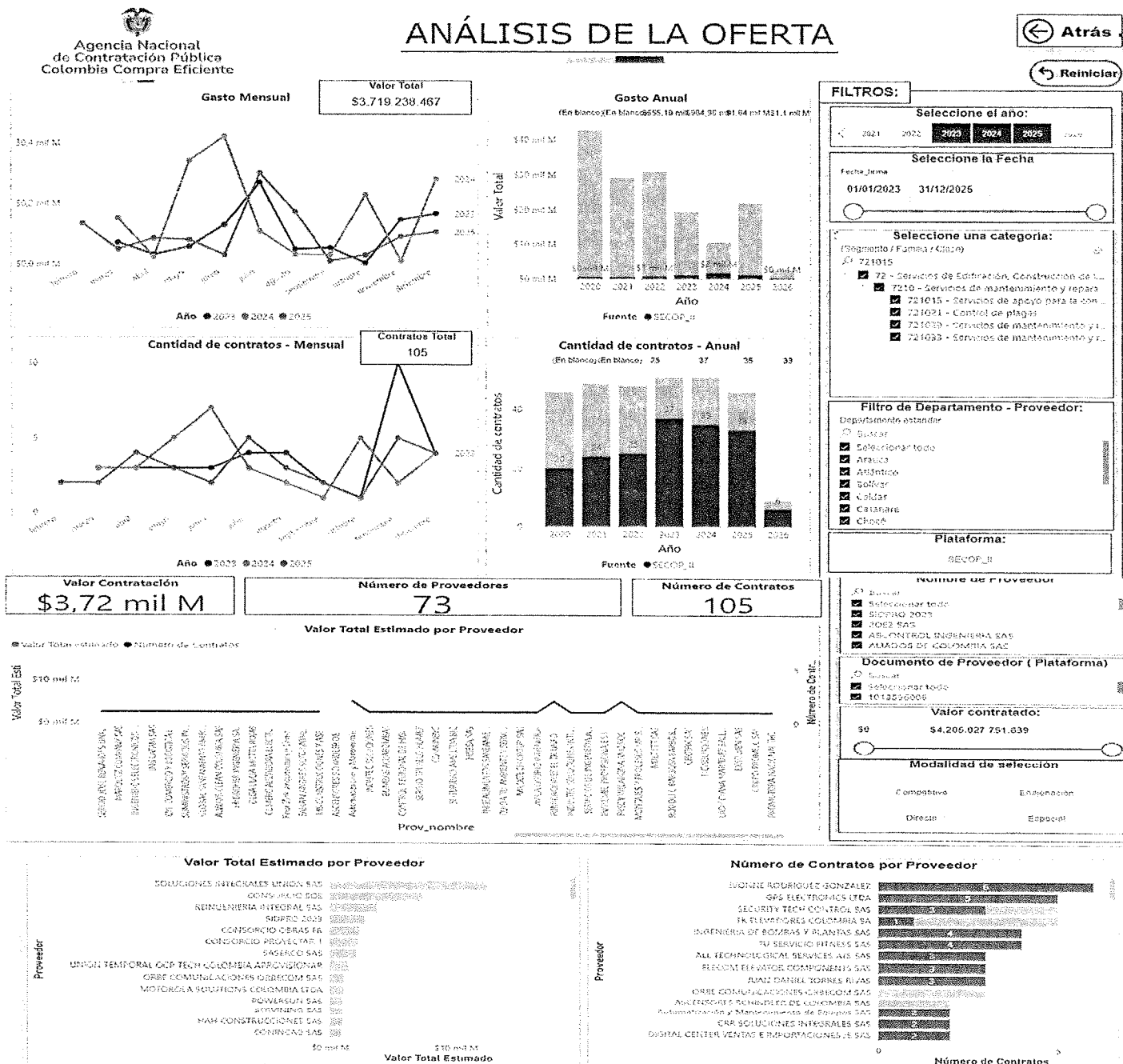
Realizado el estudio de mercado se encontró diversidad de empresas que ofertan este tipo de servicio tanto personas naturales como jurídicas que pueden cumplir con las especificaciones técnicas, objeto del presente estudio previo, entre estos se hallan 11.330 empresas con sede en Colombia que se encuentran registradas en SECOP II.

Frente a la necesidad objeto del contrato es imperioso mencionar que el ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad “Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas”, es una máquina de elevación que se convierten en una solución de movilidad dentro de una estructura o edificación, es por eso que en la construcción de inmuebles, las firmas constructoras al momento de la adecuación enfocan un esfuerzo importante en su diseño para lograr implementar un espacio y dispositivo eficaz y seguro, posteriormente al contar con esta máquina también es necesario pensar en su mantenimiento preventivo y/o correctivo, teniendo en cuenta el desgaste normal por uso de sus piezas, esto con el fin de evitar que se presenten accidentes que pongan en riesgo la vida, seguridad o la salud de las personas que la utilizan las instalaciones de la unidad.



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez verificado, el modelo de abastecimiento estratégico, a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, agencia nacional de contratación pública, se identificó que, dentro del segmento de servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, en la familia servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones: servicios de apoyo para la construcción a nivel nacional, se encuentran inscritos 339 proveedores en el código UNSPSC 72101506.



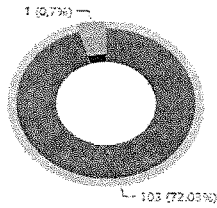
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



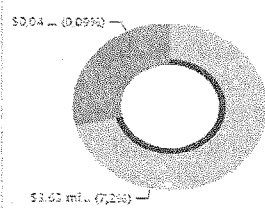
POLICIA NACIONAL

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



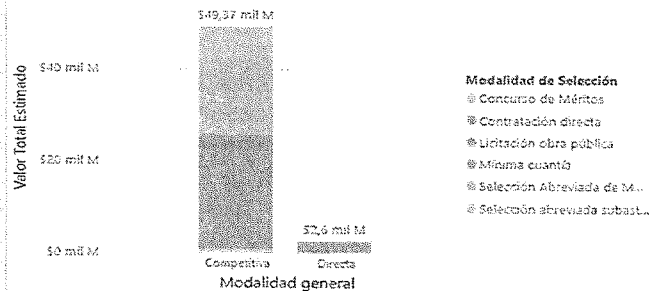
Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

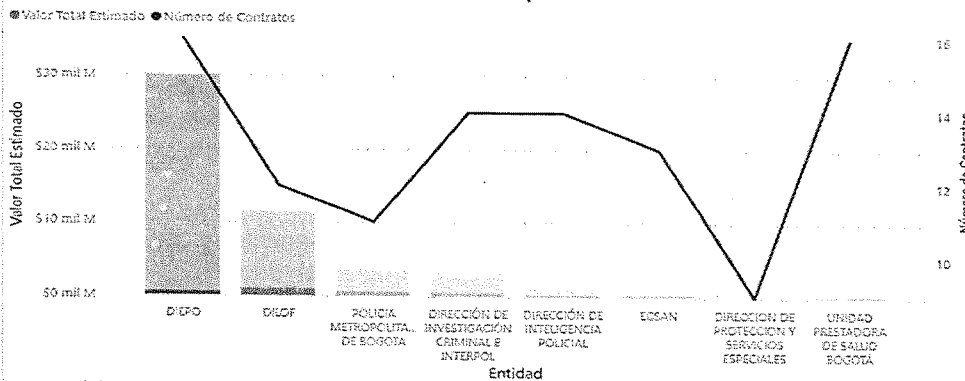


Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Valor Total Estimado por Entidad



Departamento de Entidad

Todas

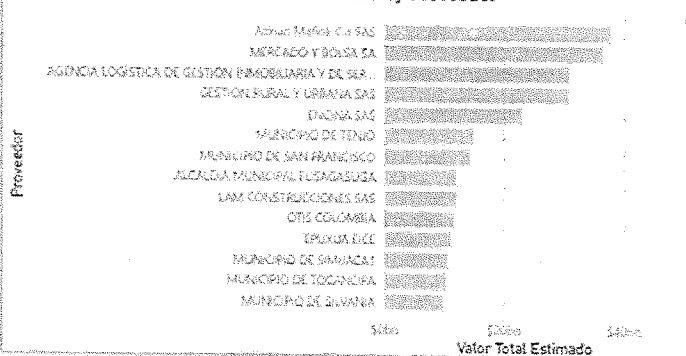
Nombre de Entidad (agregado)

- ☐ policia
- ☐ CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
- ☐ CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD
- ☐ DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
- ☐ DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA - UNIDAD...
- ☐ DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
- ☐ DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO - UNIDAD...

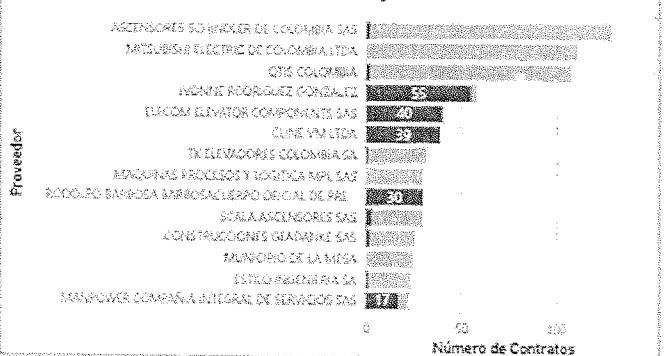
Nombre de Entidad (plataforma)

- ☐ policia
- ☐ DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
- ☐ POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA

Valor Total Estimado by Proveedor



Número de Contratos by Proveedor



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de construcciones e instalaciones	358	\$10,492,385,594	32.38%	327	\$10,305,014,261	31.80%	340	\$11,606,259,859	35.82%	1025	\$32,403,659,714	100.00%
Total	358	\$10,492,385,594	32.38%	327	\$10,305,014,261	31.80%	340	\$11,606,259,859	35.82%	1025	\$32,403,659,714	100.00%

Página 14 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

En los servicios de gestión profesionales de empresa y servicios administrativos, donde el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta y demanda, en categoría se registraron el código UNSPSC 72101506, correspondientes al segmento (servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento), familia (servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones) y clase (servicios de Apoyo para la Construcción). De lo anterior se colige que en el mercado nacional existen entidades tanto públicas como privadas, las cuales realizan procesos de contratación de mantenimiento y construcción; siendo menester precisar que, se evidencia un comportamiento sostenido en la actividad contractual durante las últimas tres vigencias fiscales (2023 al 2025), ya que, en la vigencia 2023 se celebraron 358 contratos por la suma de \$ 10.492.385.594 pesos, para la vigencia 2024 se suscribieron 327 contratos por \$ 10.305.014.261 pesos y en el año 2025 se suscribieron 340 contratos que ascendieron a la suma de \$ 11.606.259.859 pesos, en suma, se llevaron a cabo 1025 contratos por modalidad de mínima cuantía, los cuales comprometieron un monto total de \$ 32.403.659.714 pesos. En consecuencia, podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, que se encuentren inscritos como prestadores de servicios en el SECOP II.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: una vez realizada la verificación en los precios de los servicios y bienes cotizados, se puede establecer que no ha habido alzas significativas, frente a lo contratado en años anteriores.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: los beneficios de adquirir estos elementos son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan ofrecer estos servicios a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos.

Por su parte, para las entidades estatales, el mantenimiento de los equipos elevadores constituye el alcance materia en la mitigación de riesgos de accidentes, daños y deterioro del ascensor, pues estos, poseen mecanismos hidráulicos y eléctricos que se van desgastando por el uso, y sólo a través del mantenimiento preventivo y/o correctivo oportuno se logra contar con un equipo seguro, generando confianza entre los usuarios.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos que se deriven de la ejecución del futuro contrato, al igual que, los costos adicionales que se deriven del incorrecto mantenimiento preventivo y/o correctivo que afecten los equipos elevadores y/o su sistema de funcionamiento, así como la infraestructura, serán asumidos por el oferente en desarrollo de la ejecución del contrato y no podrán representar para la entidad sobrecostos o cobros no pactados en el contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará con base en la moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las últimas tres (3) vigencias 2023, 2024 y 2025 con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio.



ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
GOBERNACION DEL HUILA / MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRES (3) ASCENSORES MARCA MISTSUBISHI, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL HUILA	1495-2023 31/08/2023	SGCDSTM1434-23	\$ 13.201.224
FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA // MABTRONICS INGENIERIA SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA EN LA GUARNICIÓN BOGOTÁ	100-00-B-COFAC-BACOF-2024 26/12/2024	100-00-B-COFAC-BACOF-2024	\$ 46.392.000
HOSPITAL MILITAR CENTRAL / COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV S.A.S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE CARGA, INCLUYENDO REPUESTOS Y LAS LABORES DE RETIRO NECESARIAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD, DISPONIBILIDA	MC-201-2025-HOMIL del 10/11/2025	286-2025	\$ 50.000.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota: Los contratos referidos anteriormente no serán tenidos en cuenta para estimar el valor del proceso, toda vez que las especificaciones técnicas difieren de las establecidas en el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – IR ELEVADORES.	80-7-10018-23 del 23/03/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO SALVAESCALERAS UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS.	\$ 20.650.000,00	\$ 24.693.270,00
2	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – IR ELEVADORES.	80-7-10049-24 del 23/07/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO SALVAESCALERAS UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS.	\$ 39.674.600,00	\$ 43.761.083,00
3	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – INGYEMEL PROFESIONALE S J&H S.A.S	80-7-10033-25 del 11/04/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO DEL MISMO, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA PLATAFORMA DE DOS PARADAS Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO DE LA MISMA, UBICADA EN LA ESCUELA ANTIDROGAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ".	\$ 5.870.000,00	\$ 6.169.370,00

Nota: Los contratos referidos anteriormente no serán tenidos en cuenta para estimar el valor del proceso, toda vez que las especificaciones técnicas difieren de las establecidas en el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Para el presente estudio de mercado, no es factible acudir a esta fuente de información ya que el objeto a contratar no es susceptible de inclusión en estos catálogos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para realizar el analizar del sector y el estudio de mercado para la satisfacción de la necesidad con el presupuesto oficial asignado y en procura de dar un mayor alcance al principio de transparencia establecido en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", el día 25/05/2026 a las 14:27 horas, a

Página 16 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

través de la plataforma electrónica SECOP II, se efectuó la solicitud de información a proveedores de servicios inscritos en el clasificador de bienes y servicios con códigos UNSPSC 72101506, la cual fue publicada con número de proceso PN DIEPO SIP 046 2026+, que permaneció habilitada hasta el día 09/06/2026 a las 23:59 PM, dejando claridad que la cotización podía ser enviada por la misma plataforma.

Búsqueda

Procesos

Contratos

Proveedores

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscador

Inicio

Procesos de la Entidad

Expediente

Ver

Opciones

Proceso : MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO PARA E...

(6 CO1.BDOS.10260285)

EN ANÁLISIS

Solicitud de Información a los Proveedores

PN DIEPO SIP 046 2026+ (6 CO1.BDOS.10260285) - Pregios

Unidad de contratación DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL

Ver Coloca

PROVEEDORES

Proceso

Sub-proceso

Expediente

Fecha de publicación de concurso

Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas

FECHA

PLAZO

FECHA

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta

Entidad

Presentada

Oferta

EINSPRO SAS	EINSPRO SAS	6/06/2026 11:00 AM	9.771.109
ELEVADORES COMPANY	ELEVADORES COMPANY	6/06/2026 10:40 AM	4.974.209
DIEPO IR	IR Elevadores	4/06/2026 9:05 AM	16.770.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

TAREAS

MODIFICACIONES Y AGENDAS

OBSERVACIONES AL PUEBLO DE CONDICIONES

MENTALIAS

MODIFICACIONES Y AGENDAS

Durante su tiempo publicado en la plataforma transaccional SECOP II, se obtuvieron tres (03) cotizaciones por parte de proveedores que cumplieron con las especificaciones técnicas y su valor se encuentra en los rangos presupuestales apropiados por la entidad en el presupuesto oficial para la adquisición e instalación de los elementos relacionados en el presente estudio previo; dichos proveedores se relacionan a cotización:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	COTIZACION 1 ELEVADORES COMPANY	COTIZACION 2 IR ELEVADORES	COTIZACION 3 EINSPRO SAS	MEJOR VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento preventivo para ascensor de cuatro paradas a todo costo, el cual se encuentra ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales, (incluye IVA y mano de obra). Contratar de manera integral, el mantenimiento preventivo del elevador el cual se ejecutará mediante una (01) visita técnica mensual de acuerdo a cronograma establecido con la entidad ejecutando las siguientes tareas: • SOBRE CABINA: limpieza de contacto eléctrico de puertas, cables de tracción, pesa cargas, operador de puertas, caja de conexiones, rolletes y guaya de puertas, botonera de mantenimiento, deslizadera de cabina superior - zapatas, rampa de puertas, baranda de seguridad, inductores o sensores de proximidad. • Comprobación el funcionamiento del interruptor diferencial • Revisión del motor, así como la ventilación forzada y los frenos con sus contactos. • Inspección del reductor, verificando el nivel de aceite y controlando el juego de corona sinfín y acoplamiento. • Verificación del estado de los canales, la adherencia de los cables en la polea de tracción y el indicador de nivel de piso. • Limpieza y lubricación de las poleas de desvío. • Inspección del limitador de velocidad, (engrasado y limpieza) controlando sus contactos de seguridad. • Verificación y control del funcionamiento y estado de la maniobra. • Verificación y chequeo de los fusibles, contactores y relés, así como los terminales y bornes de conexión • Limpieza y verificación del estado de la cabeza del pistón	\$ 404.600,00	\$ 750.000,00	\$ 499.800,00	\$ 404.600,00

1LF-FR-0071
Versión: 10

Aprobación: 17/06/2024

Página 17 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	COTIZACION 1 ELEVADORES COMPANY	COTIZACION 2 IR ELEVADORES	COTIZACION 3 EINSPRO SAS	MEJOR VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO
	- Revisión de la central hidráulica verificando los niveles de aceite, tuberías, mangueras y uniones - Comprobación y verificación de fugas de aceite. - Verificación de válvulas de seguridad de sobrepresión, de rotura, de emergencia antideriva bomba manual y mangueras/tuberías. - POZO: lubricación guías de cabina, cables conductores viajeros, cables de tracción, regulador, contrapeso, pesas, deslizaderas de contrapeso, lubricación guías de contrapeso, iluminación de pozo, límites finales de curso y reducción, inductores o sensores de proximidad, mecanismos de puertas de cabina y piso, quicios, seguridades de recorrido, sistema de paracaídas, pesas a resortes de puertas, soportes de guías - empalmes, paños, interruptores eléctricos de seguridad, cadena de compensación, escalera de acceso, impermeabilización pozo. - Comprobación de la iluminación del hueco. - Verificación estado de los cables de suspensión, sus terminales y tensión, y limitador de velocidad. - Comprobación funcionamiento de la botonera de revisión - Inspección y pruebas de los contactos de seguridad tales como los de los cables de suspensión de paracaídas y finales de carrera. - Lubricación de la polea diferencial. - Ajuste de zapatas. - Inspección y llenado del nivel de aceite de los engrasadores automáticos de guías de cabina y contrapeso - Engrase de la polea tensora del cable limitador de velocidad. - Verificación del operador de puertas automáticas con su respectiva comprobación y revisión del estado y tensión de correas, como de bandas de freno (limpieza y lubricación ejes). - Inspección del funcionamiento del paracaídas ajustándolo si es necesario. - Verificación y rectificación de la distancia entre el contrapeso y el amortiguador - Verificación de los amortiguadores y sus seguridades. - Comprobación del estado y desarrollo de los órganos de compensación - Verificación e inspección del contacto del acceso inferior al foso - Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad - Inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes tales como: Rieles guías de cabina y contrapeso - Verificación desgaste de elementos deslizantes - Verificación de desgaste, y mantenimiento como limpieza y lubricación de los cables de tracción - Lubricación del conjunto de puertas de piso. - Verificación de estado de las puertas de cabina, roletes, correderas, zapatas, lubricación y limpieza de los equipos, estado de los niveles de aceite y engrase de poleas. - Verificación del estado de las baterías y fuentes de intercomunicación, estado de los cables viajeros y conexiones en cajas de empalme, funcionamiento de alarma de emergencia y citófono. - Ajuste del freno y lubricación de pasadores. - Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad. - Prueba al dispositivo de paracaídas. - Drenaje del receptáculo por donde se desplaza el elevador, teniendo como precedente posible filtración de aguas lluvias y residuales por fallas en el sistema de acueducto. - Revisión sistema eléctrico, empalmes, terminales. - Revisión y optimización sistema de citófono o alarma. - Mantenimiento del extractor y luces internas. - Limpieza del foso y comprobación dispositivos de seguridad. - Revisión y verificación de anclajes y fijaciones. - Revisión contrapeso y armaduras (cabina/contrapeso). - Revisión del cableado eléctrico. - CABINA: limpieza de panel de operación (botonera). Iluminación de cabina, luz de emergencia, señalizaciones, intercomunicador de cabina a portería, paneles de acabados, piso, puertas de cabina, barreras de rayos infrarrojos - fotoceldas, ventilador. Deslizaderas de puertas - zapatas. - Verificación alumbrada de emergencia. - Verificación del estado y fijación del alumbrado y los accesorios internos. - Comprobación del funcionamiento de a botonera, alarma y comunicación bidireccional - Verificación de control de la puerta, cierres, contactos, fotocélula o cortinas ópticas de la puerta de cabina. - Verificación de la nivelación. - Verificación del sistema de sobrecarga. - Comprobación de la comunicación con el cuarto de máquinas. - PISOS: botoneras de piso, señalizaciones, polea tensora, limpieza y lubricación amortiguadores: resortes o hidráulicos deslizaderas de cabina. - Verificación de control del estado y funcionamiento de las botoneras. - Señalización y verificación de plantas, comprobando su estado e iluminación. - Verificación y comprobación que todos los componentes estén limpios y se mantengan libres de polvo y corrosión. - Verificación de los indicadores luminosos y acústicos con sus fijaciones. - FRENOS, verificación de discos de freno magnético del motor del sistema de potencia, Palanca de freno de emergencia del sistema mecánico, Resorte de freno del sistema mecánico, Balatas de freno del sistema mecánico, Tambor de freno del sistema mecánico, Bandas de freno del sistema mecánico, Guarda cables de freno del sistema mecánico. - Ajuste y evaluación de las zapatas de cabina, para evitar movimiento lateral de la cabina y fallas del sistema de posicionamiento (lading).				

1LF-FR-0071

Versión: 10

Aprobación: 17/06/2024



ÍTEM		DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	COTIZACION 1 ELEVADORES COMPANY	COTIZACION 2 IRELEVADORES	COTIZACION 3 EINSPRO SAS	MEJOR VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO
		• Limpieza y ajuste de las zapatas de contrapeso. • Mantenimientos lubricadores automáticos de guías de cabina y contrapeso, realizar ajustes de posicionamiento, realizar mantenimiento y limpieza general de las cerraduras y mecanismos de accionamiento de puertas (evitando aislamiento de su circuito eléctrico y ruidos de operación). • Revisión de baterías. • Aseo de pozo y anclajes.				
2	Mantenimiento correctivo para ascensor de cuatro paradas a todo costo, el cual se encuentra ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales, (incluye IVA y mano de obra)	Guaya de puertas de cabina y hall	\$ 59.500,00	\$ 6.500.000,00	\$ 83.300,00	\$ 59.500,00
		Patines colgantes	\$ 95.200,00	\$ 750.000,00	\$ 142.800,00	\$ 95.200,00
		Contactos de presencia y stop del foso	\$ 107.100,00	\$ 650.000,00	\$ 130.900,00	\$ 107.100,00
		Fusibles y Portafusibles	\$ 41.650,00	\$ 350.000,00	\$ 59.500,00	\$ 41.650,00
		Relevos 12 VDC	\$ 77.350,00	\$ 200.000,00	\$ 95.200,00	\$ 77.350,00
		Relevos 24 VDC	\$ 77.350,00	\$ 200.000,00	\$ 95.200,00	\$ 77.350,00
		Relevos 110 VDC	\$ 77.350,00	\$ 200.000,00	\$ 95.200,00	\$ 77.350,00
		Contactos eléctricos de freno	\$ 59.500,00	\$ 650.000,00	\$ 101.150,00	\$ 59.500,00
		Zapatas de puertas de cabina y hall	\$ 83.300,00	\$ 270.000,00	\$ 113.050,00	\$ 83.300,00
		Puertas	\$ 3.332.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 4.522.000,00	\$ 3.000.000,00
		Suministro e instalación de frenos de emergencia	\$ 107.100,00	\$ 2.500.000,00	\$ 297.500,00	\$ 107.100,00
3	Certificación del Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, para ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales.	Análisis técnico e inspección, adecuación y certificación (ONAC), incluye IVA y mano de obra.	\$ 452.200,00	\$ 750.000,00	\$ 535.500,00	\$ 452.200,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOPI	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo para ascensor de cuatro paradas a todo costo, el cual se encuentra ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales, incluye IVA y mano de obra Contratar de manera integral, 05 mantenimientos preventivos del ascensor, el cual se ejecutará mediante una (01) visita técnica mensual, de acuerdo a cronograma establecido con la entidad ejecutando las siguientes tareas: • SOBRE CABINA: limpieza de contacto eléctrico de puertas, cables de tracción, pesa cargas, operador de puertas, caja de conexiones, rolletes y guaya de puertas, botonera de mantenimiento, deslizadora de cabina superior - zapatas, rampa de puertas, baranda de seguridad, inductores o sensores de proximidad. • Comprobación el funcionamiento del interruptor diferencial • Revisión del motor, así como la ventilación forzada y los frenos con sus contactos. • Inspección del reductor, verificando el nivel de aceite y controlando el juego de corona sinfín y acoplamiento. • Verificación del estado de los canales, la adherencia de los cables en la polea de tracción y el indicador de nivel de piso. • Limpieza y lubricación de las poleas de desvío. • Inspección del limitador de velocidad, (engrasado y limpieza) controlando sus contactos de seguridad. • Verificación y control del funcionamiento y estado de la maniobra. • Verificación y chequeo de los fusibles, contactores y relés, así como los terminales y bornes de conexión • Limpieza y verificación del estado de la cabeza del pistón	1	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 404.600,00	\$2.023.000,00

Versión: 10

Aprobación: 17/06/2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	- Revisión de la central hidráulica verificando los niveles de aceite, tuberías, mangueras y uniones - Comprobación y verificación de fugas de aceite. - Verificación de válvulas de seguridad de sobrepresión, de rotura, de emergencia antideriva bomba manual y mangueras/tuberías. - POZO: lubricación guías de cabina, cables conductores viajeros, cables de tracción, regulador, contrapeso, pesas, deslizaderas de contrapeso, lubricación guías de contrapeso, iluminación de pozo, límites finales de curso y reducción, inductores o sensores de proximidad, mecanismos de puertas de cabina y piso, quicios, seguridades de recorrido, sistema de paracaídas, pesas a resortes de puertas, soportes de guías - empalmes, paños, interruptores eléctricos de seguridad, cadena de compensación, escalera de acceso, impermeabilización pozo. - Comprobación de la iluminación del hueco. - Verificación estado de los cables de suspensión, sus terminales y tensión, y limitador de velocidad. - Comprobación funcionamiento de la botonera de revisión - Inspección y pruebas de los contactos de seguridad tales como los de los cables de suspensión de paracaídas y finales de carrera. - Lubricación de la polea diferencial. - Ajuste de zapatas. - Inspección y llenado del nivel de aceite de los engrasadores automáticos de guías de cabina y contrapeso - Engrase de la polea tensora del cable limitador de velocidad. - Verificación del operador de puertas automáticas con su respectiva comprobación y revisión del estado y tensión de correas, como de bandas de freno (limpieza y lubricación ejes). - Inspección del funcionamiento del paracaídas ajustándolo si es necesario. - Verificación y rectificación de la distancia entre el contrapeso y el amortiguador - Verificación de los amortiguadores y sus seguridades. - Comprobación del estado y desarrollo de los órganos de compensación - Verificación e inspección del contacto del acceso inferior al foso - Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad - Inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes tales como: Rieles guías de cabina y contrapeso - Verificación desgaste de elementos deslizantes - Verificación de desgaste, y mantenimiento como limpieza y lubricación de los cables de tracción - Lubricación del conjunto de puertas de piso. - Verificación de estado de las puertas de cabina, rolletes, correderas, zapatas, lubricación y limpieza de los equipos, estado de los niveles de aceite y engrase de poleas. - Verificación del estado de las baterías y fuentes de intercomunicación, estado de los cables viajeros y conexiones en cajas de empalme, funcionamiento de alarma de emergencia y citófono. - Ajuste del freno y lubricación de pasadores. - Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad. - Prueba al dispositivo de paracaídas. - Drenaje del receptáculo por donde se desplaza el elevador, teniendo como precedente posible filtración de aguas lluvias y residuales por fallas en el sistema de acueducto. - Revisión sistema eléctrico, empalmes, terminales. - Revisión y optimización sistema de citófono o alarma. - Mantenimiento del extractor y luces internas. - Limpieza del foso y comprobación dispositivos de seguridad. - Revisión y verificación de anclajes y fijaciones. - Revisión contrapeso y armaduras (cabina/contrapeso). - Revisión del cableado eléctrico. - CABINA: limpieza de panel de operación (botonera). Iluminación de cabina, luz de emergencia.						



Página 20 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
		señalizaciones, intercomunicador de cabina a portería, paneles de acabados, piso, puertas de cabina, barreras de rayos infrarrojos - fotoceldas, ventilador. Deslizaderas de puertas - zapatas. • Verificación alumbrado de emergencia. • Verificación del estado y fijación del alumbrado y los accesorios internos. • Comprobación del funcionamiento de a botonera, alarma y comunicación bidireccional • Verificación de control de la puerta, cierres, contactos, fotocélula o cortinas ópticas de la puerta de cabina. • Verificación de la nivelación. • Verificación del sistema de sobrecarga. • Comprobación de la comunicación con el cuarto de máquinas. • PISOS: botoneras de piso, señalizaciones, polea tensora, limpieza y lubricación amortiguadores: resortes o hidráulicos deslizaderas de cabina. • Verificación de control del estado y funcionamiento de las botoneras. • Señalización y verificación de plantas, comprobando su estado e iluminación. • Verificación y comprobación que todos los componentes estén limpios y se mantengan libres de polvo y corrosión. • Verificación de los indicadores luminosos y acústicos con sus fijaciones. • FRENOS, verificación de discos de freno magnético del motor del sistema de potencia, Palanca de freno de emergencia del sistema mecánico, Resorte de freno del sistema mecánico, Balatas de freno del sistema mecánico, Tambor de freno del sistema mecánico, Bandas de freno del sistema mecánico. Guarda cables de freno del sistema mecánico. • Ajuste y evaluación de las zapatas de cabina, para evitar movimiento lateral de la cabina y fallas del sistema de posicionamiento (lading). • Limpieza y ajuste de las zapatas de contrapeso. • Mantenimientos lubricadores automáticos de guías de cabina y contrapeso, realizar ajustes de posicionamiento, realizar mantenimiento y limpieza general de las cerraduras y mecanismos de accionamiento de puertas (evitando aislamiento de su circuito eléctrico y ruidos de operación). • Revisión de baterías. • Aseo de pozo y anclajes.						
2	Mantenimiento correctivo para ascensor de cuatro paradas a todo costo, el cual se encuentra ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales, incluye IVA y mano de obra	Guayas de puertas de cabina y hall	4	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 59.500,00	\$ 238.000,00
		patín colgante	4	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 95.200,00	\$ 380.800,00
		contacto de presencia y stop del foso	1	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 107.100,00	\$ 107.100,00
		fusible y portafusible	1	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 41.650,00	\$ 41.650,00
		relevo 12 VDC	2	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 77.350,00	\$ 154.700,00
		relevo 24 VDC	2	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 77.350,00	\$ 154.700,00
		relevo 110 VDC	2	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 77.350,00	\$ 154.700,00
		contactos eléctricos de freno	1	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 59.500,00	\$ 59.500,00
		zapata de puertas de cabina y hall	4	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 83.300,00	\$ 333.200,00
		puertas	3	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00
	suministro e instalación de frenos de emergencia	1	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 107.100,00	\$ 107.100,00	
3	Certificación para ascensor de cuatro paradas a todo costo, el cual se encuentra ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales, incluye IVA y mano de obra	certificación del Organismo Nacional de Acreditación ONAC: Análisis técnico e inspección, adecuación y certificación (ONAC), incluye IVA y mano de obra.	1	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 452.200,00	\$ 452.200,00
		TOTAL			No aplica	No aplica	No aplica	\$ 4.642.200,00

En virtud del principio de economía establecido en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y verificada la información de precios de referencia SECOP, precios históricos, precios de catálogo o portales web y precios del mercado, se establece como valor estimado para el presente proceso

1LF-FR-0071

Versión: 10

Aprobación: 17/06/2024

Página 21 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 10		

Se toma de acuerdo al análisis del valor estimado de la sumatoria de la totalidad de los ITEMS del menor valor cotizado, establecido en los precios de mercado, toda vez que es el más beneficioso para la Institución.

Siendo preciso acotar que, los precios de referencia SECOP, precios de catálogo o portales web, fueron descartados, ya que no guardan consenso igualitario con las especificaciones técnicas consignadas en el presente estudio previo ni responden a las necesidades actuales de funcionamiento de la entidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

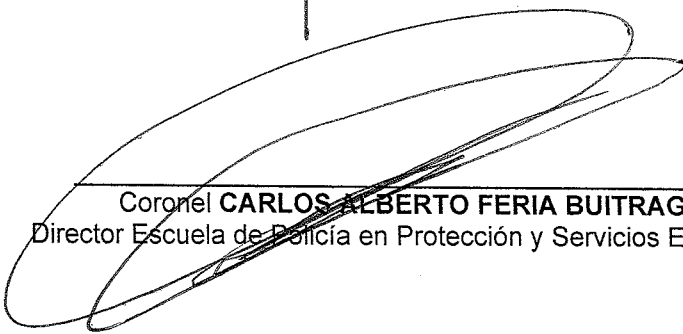
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso contractual es de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS. (\$13.206.650,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA

NOTA: Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de tracto sucesivo, la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, podrá adjudicar el presente proceso al oferente seleccionado por el mayor porcentaje de descuento ofertado, en caso de no cumplir con la totalidad de las activades, se reducirá el valor del contrato.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	ESPRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS A TODO COSTO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS"	10	05	\$ 404.600,00	\$ 2.023.000,00
2			MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS A TODO COSTO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS"		01	\$10.731.450,00	\$10.731.450,00
3			CERTIFICACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC: ANÁLISIS TÉCNICO E INSPECCIÓN, ADECUACIÓN Y CERTIFICACIÓN (ONAC) PARA EL ASCENSOR, INCLUYE IVA Y MANO DE OBRA.		01	\$ 452.200,00	\$ 452.200,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$13.206.650,00


Intendente Jefe **YEREMAYER PAEZ ERAZO**
Estructurador del Estudio Previo


Coronel **CARLOS ALBERTO FERIA BUITRAGO**
Director Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales

Página 22 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía Grandes Almacenes cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL ASCENSOR DE CUATRO PARADAS UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS"**.

Anexos

Aplica

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☒ Sistema de Gestión Ambiental

Página 23 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- Comunicación oficial No. GS-2026-001827-ESPRO de fecha 16/06/2026 - Solicitud certificación plan de compras
- Certificación Plan de compras No. No. 100 del 25/05/2026, recurso 10
- Solicitud de cotización SECOP II
- Cotizaciones
- Comunicación oficial No. GS-2026-000344-ESPRO de fecha 05/02/2026 - solicitud condiciones técnicas del sistema de gestión ambiental
- Comunicación oficial No. GS-2026-002226-DIEPO de fecha 09/02/2026 - respuesta condiciones técnicas del sistema de gestión ambiental
- Comunicación oficial No. GS-2026-000345-ESPRO de fecha 05/02/2026 - solicitud condiciones técnicas mínimas SGSST
- Comunicación oficial No. GS-2026-002124-DIEPO de fecha 06/02/2026 - respuesta condiciones técnicas mínimas SG-SST
- Comunicación oficial GS-2026-000783-ESPRO de fecha 15/03/2026 - solicitud personal idóneo para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al ascensor.
- Comunicación oficial GS-2026-004742-DIEPO de fecha 20/03/2026 - respuesta información idoneidad personal con formación, experiencia y certificaciones necesarias para surtir mantenimiento preventivo y correctivo al ascensor
- Comunicación oficial GS-2026-000784-ESPRO de fecha 15/03/2026 - solicitud repuestos, materiales o insumos para atender el mantenimiento correctivo para el ascensor.
- Comunicación oficial GS-2026-006316-DIEPO de fecha 20/04/2026 - certificación consultado inventario de bienes del almacén de intendencia y el aplicativo SAP-SILOG.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	

Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar uno o más supervisores, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

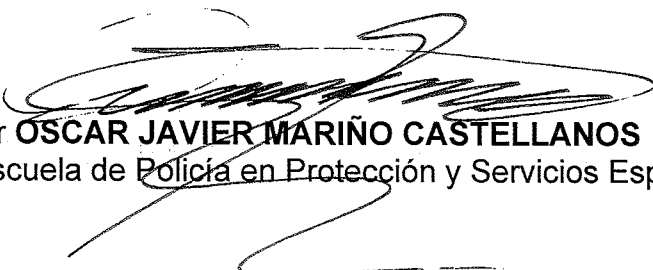


Bogotá, 5 de marzo de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

En mí calidad de Director Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor. Luis Alberto Torres Huertas", manifiesto con la suscripción de esta certificación, que esta escuela no cuenta con personal idóneo y/o repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo (cambio de piezas) para el ascensor de cuatro paradas ubicado en las instalaciones de esta sede multicampus, el cual permite el tránsito adecuado y seguro del personal de planta administrativa, comunidad académica y público general que visita la edificación de esta escuela, en particular aquellas personas que se encuentran en condiciones de discapacidad, tal como se contempla en la Ley 361 de 1997 *"la cual se establece mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones"*, adicionada por la Ley 1287 de 2001, así como lo dispuesto en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, *"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"*.

En ese orden de ideas, se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas"; ya que, la única forma de atender la necesidad es a través de la contratación de prestación de servicios.



Mayor **OSCAR JAVIER MARIÑO CASTELLANOS**
Director (E) Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales

GS-2026-001827-ESPRO



2059932420

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES SM
LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS
GRUPO SOPORTE LOGÍSTICO ESPRO

SUDIE-GUSOL - 20.1

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

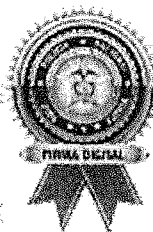
Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 # 47A 35 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud certificado plan de compras

En atención a la etapa precontractual del proceso cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL ASCENSOR DE CUATRO PARADAS UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS", con toda atención me permito solicitar a mi General estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda la modificación del certificado plan de compras No.100 de acuerdo a la cantidad y valor proyectado con los recursos desagregados, así:

CODIGO UNSP-SC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	VALOR TOTAL
72101506	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación excepto servicios de construcción	02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo y correctivo ascensor y certificación de licenciamiento	5	ESPRO	\$ 13.605.706,50

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Alberto Fera Buitrago
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 86064356
Título: Administrador Policial
Dependencia: Escuela De Policía En Protección Y Servicios Especiales Sm Luis Alberto Torres Huertas
Unidad: Escuela De Policía En Protección Y Servicios Especiales Sm Luis Alberto Torres Huertas
Correo: carlos.fera@correo.policia.gov.co
17/06/2026 7:33:30 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfono: 5159650
espro.gusap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL ASCENSOR DE CUATRO PARADAS UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS".
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	noventa (90) días

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EL ASENSOR DE CUATRO PARADAS DE LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES.

El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para ascensores y salva escaleras busca la conservación y eficaz funcionamiento, ya que los activos fijos sufren un desgaste durante el tiempo de su vida útil, por lo tanto, se debe propender por su conservación y evitar posibles accidentes a las personas que lo utilizan, en tal virtud, los servicios de requeridos se realizarán teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Mantenimiento Preventivo:** La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones menores, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los equipos, esto con base a las pruebas que se realizan antes de salir al mercado.
- Mantenimiento Correctivo:** Consiste en un mantenimiento correctivo aplicado a un equipo, en el cual las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar. Se caracteriza por la no prevención en la propia intervención, esto quiere decir básicamente que no está incluida y/o pronosticada dentro del cronograma normal de mantenimiento.
- Mantenimiento Predictivo:** Se fundamenta en detectar fallas antes de que sucedan en lo posible, para dar tiempo a corregirlas bajo controles de forma periódica o continua, disminuyendo tiempos de paradas innecesarias del equipo ocasionadas por daños.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
ITEM	SERVICIO MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	Servicios de mantenimiento preventivo de ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra.	El mantenimiento preventivo del elevador el cual se ejecutará mediante una (01) visita técnica mensual ejecutando las siguientes tareas: SOBRE CABINA: limpieza de contacto eléctrico de puertas, cables de tracción, pesa cargas, operador de puertas, caja de conexiones, rolletes y guaya de puertas, botonera de mantenimiento, deslizadera de cabina superior - zapatas, rampa de puertas, baranda de seguridad, inductores o sensores de proximidad. Comprobación el funcionamiento del interruptor diferencia Revisión del motor, así como la ventilación forzada y los frenos con sus contactos. Inspección del reductor, verificando el nivel de aceite y controlando el juego de corona sinfín y acoplamiento. Verificación del estado de los canales, la adherencia de los cables en la polea de tracción y el indicador de nivel de piso. Limpieza y lubricación de las poleas de desvío. Inspección del limitador de velocidad, (engrasado y limpieza) controlando sus contactos de seguridad. Verificación y control del funcionamiento y estado de la maniobra. Verificación y chequeo de los fusibles, contactores y relés, así como los terminales y bornes de conexión. Limpieza y verificación del estado de la cabeza del pistón. Revisión de la central hidráulica verificando los niveles de aceite, tuberías, mangueras y uniones.

			Comprobación y verificación de fugas de aceite.
			Verificación de válvulas de seguridad de sobrepresión, de rotura, de emergencia antiderriva bomba manual y mangueras/lubertas.
			Protecciones eléctricas, sondas térmicas y termostatos.
			POZO: Lubricación guías de cabina, cables conductores viajeros, cables de tracción, regulador, contrapeso, pesas, deslizadoras de contrapeso, lubricación guías de contrapeso, iluminación de pozo, límites finales de curso y reducción, inductores o sensores de proximidad, mecanismos de puertas de cabina y piso, quicios, seguridades de recorrido, sistema de paracadas, pesas a resortes de puertas, soportes de guías - empalmes, paños, interruptores eléctricos de seguridad, cadena de compensación, escalera de acceso, impermeabilización pozo.
			Comprobación de la iluminación del hueco
			Verificación estado de los cables de suspensión, sus terminales y tensión, y limitador de velocidad.
			Comprobación funcionamiento de la botonera de revisión.
			Inspección y pruebas de los contactos de seguridad tales como los de los cables de suspensión de paracadas y finales de carrera.
			Lubricación de la polea diferencial.
			Ajuste de zapatas.
			Inspección y llenado del nivel de aceite de los engrasadores automáticos de guías de cabina y contrapeso
			Engrase de la polea tensora del cable limitador de velocidad.
			Verificación del operador de puertas automáticas con su respectiva comprobación y revisión del estado y tensión de correas, como de bandas de freno (limpieza y lubricación ejes).
			Inspección del funcionamiento del paracadas ajustándolo si es necesario
			Verificación y rectificación de la distancia entre el contrapeso y el amortiguador
			Verificación de los amortiguadores y sus seguridades.
			Comprobación del estado y desarrollo de los órganos de compensación
			Verificación e inspección del contacto del acceso inferior al foso.
			Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.
			Inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes tales como: Rieles guías de cabina y contrapeso.
			Verificación desgaste de elementos deslizantes.
			Verificación de desgaste, y mantenimiento como limpieza y lubricación de los cables de tracción.
			Lubricación del conjunto de puertas de piso.
			Verificación de estado de las puertas de cabina, rolletes, correderas, zapatas, lubricación y limpieza de los equipos, estado de los niveles de aceite y engrase de poleas.
			Verificación del estado de las baterías y fuentes de intercomunicación, estado de los cables viajeros y conexiones en cajas de empalme, funcionamiento de alarma de emergencia y citófono.
			Ajuste del freno y lubricación de pasadores.
			Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.
			Prueba al dispositivo de paracadas.
			Ajuste, reparación o cambio de piezas según las circunstancias (Solo mano de obra cuando aplique cambio)
			Drenaje del receptáculo por donde se desplaza el elevador, teniendo como precedente posible filtración de aguas lluvias y residuales por fallas en el sistema de acueducto.
			Revisión sistema eléctrico, empalmes, terminales.
			Revisión y optimización sistema de citófono o alarma.
			Mantenimiento del extractor y luces internas.
			Limpieza del foso y comprobación dispositivos de seguridad.
			Revisión y verificación de anclajes y fijaciones.
			Revisión contrapeso y armaduras (cabina/contrapeso).
			Revisión del cableado eléctrico

		CABINA: limpieza de panel de operación (botonera). Iluminación de cabina, luz de emergencia, señalizaciones, intercomunicador de cabina a portería, paneles de acabados, piso, puertas de cabina, barreras de rayos infrarrojos - fotoceldas, ventilador. Deslizaderas de puertas - zapatas. Verificación alumbrada de emergencia. Verificación del estado y fijación del alumbrado y los accesorios internos. Comprobación del funcionamiento de a botonera, alarma y comunicación bidireccional. Verificación de control de la puerta, cierres, contactos, fotocélula o cortinas ópticas de la puerta de cabina. Verificación de la nivelación. Verificación del sistema de sobrecarga. Comprobación de la comunicación con el cuarto de máquinas. PISOS: botoneras de piso, señalizaciones, polea tensora, limpieza y lubricación amortiguadores: resortes o hidráulicos deslizaderas de cabina. Verificación de control del estado y funcionamiento de las botoneras. Señalización y verificación de plantas, comprobando su estado e iluminación. Verificación y comprobación que todos los componentes estén limpios y se mantengan libres de polvo y corrosión. Verificación de los indicadores luminosos y acústicos con sus fijaciones. FRENOS Discos de freno magnético del motor del sistema de potencia, Palanca de freno de emergencia del sistema mecánico, Resorte de freno del sistema mecánico, Balatas de freno del sistema mecánico. Tambor de freno del sistema mecánico, Bandas de freno del sistema mecánico. Guarda cables de freno del sistema mecánico. Ajuste, evaluación y si fuere necesario el cambio de las zapatas de cabina, para evitar movimiento lateral de la cabina y fallas del sistema de posicionamiento (lading). Limpieza y ajuste si fuere necesario el cambio de las zapatas de contrapeso. Suministro e instalación de los topes a los swiches límites (para evitar que el equipo por distancia del CAM en cabina no los accione pasándose de nivel). Mantenimientos lubricadores automáticos de guías de cabina y contrapeso, cambio de mechas y realizar ajustes de posicionamiento, realizar mantenimiento y limpieza general de las cerraduras y mecanismos de accionamiento de puertas (evitando aislamiento de su circuito eléctrico y ruidos de operación). Ventilador inversor de potencia. Revisión de botones, indicadores de posición y demás componentes de cabina. Revisión de baterías Aseo de pozo y anclajes.
ITEM	SERVICIO MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA BOLSA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
1.2	Servicios de mantenimiento correctivo ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra	Guaya de puertas de cabina y hall Patines colgantes Contactos de presencia y stop del foso Fusibles y Portafusibles Relevos 12 VDC Relevos 24 VDC Relevos 110 VDC Contactos eléctricos de freno Zapatas de puertas de cabina y hall 02 Puertas Suministro e instalación de frenos de emergencia OBSERVACION 1: Todos los repuestos utilizados para el mantenimiento correctivo de los ascensores deberán de ser nuevos, pertenecientes a la marca del ascensor, originales y genuinos.

		3	El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes -RUP de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El certificado de Registro Único de Proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente. NOTA 1: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán	
			El oferente debe garantizar a la entidad su conocimiento, experiencia e idoneidad en la ejecución de esta clase de contratos, por lo que se servirá presentar como evidencia de lo aquí propuesto, como mínimo tres certificaciones emitidas por los contratantes o actas de liquidación bilateral debidamente firmada por las partes, donde se logre establecer que ha ejecutado procesos iguales o con características similares, al que se está estructurando actualmente en esta unidad policial, demostrando como mínimo que el valor de tales contratos, se encuentran dentro del rango del 70% o superior al que se pretende adjudicar. PARA PROPONENTES PLURALES DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor del contrato en moneda legal colombiana. 6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono. 7. Concepto de la recepción del contrato. Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar en el Registro Único de Proponentes - RUP en el que se evidencie la relación de contratos ejecutados, donde la sumatoria de contratos celebrados por el contratista sea mayor o igual al 70% del presupuesto oficial asignado; así mismo deberá registrar mínimo tres (03) códigos de las clasificaciones "UNSPSC" de acuerdo a las establecidas en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO. NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.080.	
		ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
		1.3	Certificación del Organismo Nacional de Acreditación ONAC: Análisis técnico e inspección, adecuación y certificación (ONAC), incluye IVA y mano de obra. Certificación del ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra	
		ITEM	CERTIFICACIÓN	ONAC
			OBSERVACION 2: Todos los repuestos utilizados para el mantenimiento correctivo deberán ser entregados e instalados con prueba de funcionamiento en el ascensor. OBSERVACION 3: En caso de requerirse repuestos diferentes a los establecidos anteriormente, el oferente deberá presentar 03 cotizaciones en las cuales se incluya la descripción del elemento y sus respectivos precios.	
			DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD DE ANÁLISIS TÉCNICO E INSPECCIÓN, ADECUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	

		cumplir con la totalidad de experiencia exigida, entre la totalidad de los miembros de la unión temporal o consorcio cada uno de los miembros deberá cumplir con tres de los códigos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase). NOTA 2: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia deberá presentar la certificación de los contratos ejecutados con igual o similares objetos contractuales al del presente proceso donde la sumatoria de ellos sea por un valor mayor o igual al 70% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. 1. Objeto del contrato. 2. Fecha de inicio del contrato. 3. Fecha de terminación del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Dirección y número telefónico del contratante. 6. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 7. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato 8. No se aceptan auto certificaciones. NOTA 3: Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el R.U.P. Por el porcentaje de participación. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el proponente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.
	4	CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional". Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas, no superior a 3 años), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V. El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL			
CRITERIO SGA		SOPORTE REQUERIDO	
ETAPA PRECONTRACTUAL		CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidades del oferente o futuro contratista, así mismo, licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos. El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.		Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantalla integral de trámites ambientales - VITAL.	
Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidades del oferente o futuro contratista		Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_U_T_PR	
ETAPA CONTRACTUAL			
Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional.		Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar	

ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes). Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEEs, pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá receptionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:	
--	--

		• Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas. • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). • Normativa ambiental. • Saneamiento básico. • Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.				
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 26 de diciembre de 2026. Las entregas serán parciales de, manera mensual, en la medida que se requieran los mantenimientos preventivos y/o correctivos por el supervisor.				
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección de Educación Policial cancelará el valor correspondiente al mantenimiento del ascensor y el salvaescaleras en pagos parciales a contraprestación de cada trabajo realizado de forma satisfactoria con sus respectivas pruebas, cumpliendo con las especificaciones técnicas, el pago será en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo a la asignación del turno y a la programación del plan anual de caja (PAC), presentando los siguientes requisitos de: A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B) Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el oferente y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de la programación del plan anual de caja (PAC). El pago al que está obligada la Dirección de Educación Policial - DIEPO, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es obligación del OFERENTE, la entrega de los documentos necesarios para el pago al grupo de Contratación de la Dirección de Educación Policial, quien entrega contactos al supervisor. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratación - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.				

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información en evaluación

PN DIEPO SIP 046 2026+

MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
CERTIFICACION DE
LICENCIAMIENTO PARA EL
ASCENSOR DE CUATRO
PARADAS UBICADO EN LA
ESPRO

Solicitud de información a los
Proveedores
ELEVADORES COMPANY

[Volver](#)[Opciones](#)

Ver oferta: Ref: ELEVADORES COMPANY Proveedor: ELEVADORES COMPANY Precio: 4.974.200,00 / Información en evalu...

[Información general](#) | [Cuestionario](#) | [Anexos](#) | [Evaluación](#)

Información general

[Volver al principio](#)

Información general

Nombre de la oferta ELEVADORES COMPANY

Número del proceso PN DIEPO SIP 046 2026+

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor



ELEVADORES COMPANY

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 9012265381

Responsable DARWIN STIVENSON MORENO ROMERO

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	5 días de tiempo transcurrido (6/06/2026 10:40:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

[Volver al principio](#)[Ver resumen](#)[Ver](#)[Sobre único](#)

1	Servicios de mantenimiento preventivo de ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2	Servicios de mantenimiento correctivo ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3	Certificación del ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra.	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal

[Imprimir PDF](#)

Anexos

[Volver al principio](#)

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.
☐	PN DIEPO SIP 046 2026.pdf	Descargar Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.

[Descargar seleccionados](#)[Descargar todos](#)

Notas



Contratos

Menú

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información en evaluación
PN DIEPO SIP 046 2025+

Volver

MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
CERTIFICACION DE
LICENCIAMIENTO PARA EL
ASCENSOR DE CUATRO
PARADAS UBICADO EN LA
ESPRO

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Solicitud de información a los
Proveedores
ELEVADORES COMPANY

Volver

Opciones

1 Sobre único

1.1	Servicios de mantenimiento preventivo de ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra.							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							750.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101506	Servicios de mantenimiento preventivo de ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra.	1,00	UN	0,00	750.000,00	750.000,00

1.2	Servicios de mantenimiento correctivo ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra.							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							15.270.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101506	Guaya de puertas de cabina y hall	1,00	UN	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00
2	72101506	Patines colgantes	1,00	UN	0,00	750.000,00	750.000,00
3	72101506	Contactos de presencia y stop del foso	1,00	UN	0,00	650.000,00	650.000,00
4	72101506	Fusibles y Portafusibles	1,00	UN	0,00	350.000,00	350.000,00
5	72101506	Relevos 12 VDC	1,00	UN	0,00	200.000,00	200.000,00
6	72101506	Relevos 24 VDC	1,00	UN	0,00	200.000,00	200.000,00
7	72101506	Relevos 110 VDC	1,00	UN	0,00	200.000,00	200.000,00
8	72101506	Contactos eléctricos de freno	1,00	UN	0,00	650.000,00	650.000,00
9	72101506	Zapatillas de puertas de cabina y hall	1,00	UN	0,00	270.000,00	270.000,00
10	72101506	Puerta	1,00	UN	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
11	72101506	Suministro e instalación de frenos de emergencia	1,00	UN	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00

1.3	Certificación del ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra.							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							750.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101506	Certificación del ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra	1,00	UN	0,00	750.000,00	750.000,00

Información en evaluación
PN DIEPO SIP 046 2026+
MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
CERTIFICACION DE
LICENCIAMIENTO PARA EL
ASCENSOR DE CUATRO
PARADAS UBICADO EN LA
ESPRO
Solicitud de información a los
Proveedores
IR Elevadores

Volver

Opciones

Ver oferta:

Ref: DIEPO IR Proveedor: IR Elevadores Precio: 16.770.000,00 / Información en evaluación

Información general

Cuestionario

Anexos

Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta

DIEPO IR

Número del proceso

PN DIEPO SIP 046 2026+

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

IR

ELEVADORES

IR Elevadores

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 901692257

Responsable

Ivonne Lisette Rodriguez Gonzalez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	7 días de tiempo transcurrido (4/06/2026 9:06:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen

Ver

Sobre único

1	Servicios de mantenimiento preventivo de ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2	Servicios de mantenimiento correctivo de ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3	Certificación del ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF) Descargar Detalle	No	☐
		Descargar seleccionados	Descargar todos

Notas



Contratos

Menú

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información en evaluación

PN DIEPO SIP 645 2026+

MANTENIMIENTO

PREVENTIVO, CORRECTIVO Y

CERTIFICACION DE

LICENCIAMIENTO PARA EL

ASCENSOR DE CUATRO

PARADAS UBICADO EN LA

ESPRO

Solicitud de información a los

Volver

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Volver

Opciones

1 Sobre único

1.1 Servicios de mantenimiento preventivo de ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra. Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
750.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101506	Servicios de mantenimiento preventivo de ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra.	1,00	UN	0,00	750.000,00	750.000,00 ✓

1.2 Servicios de mantenimiento correctivo ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra. Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15.270.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101506	Guaya de puertas de cabina y hall	1,00	UN	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00 ✓
2	72101506	Patines colgantes	1,00	UN	0,00	750.000,00	750.000,00 ✓
3	72101506	Contactos de presencia y stop del foso	1,00	UN	0,00	650.000,00	650.000,00 ✓
4	72101506	Fusibles y Portafusibles	1,00	UN	0,00	350.000,00	350.000,00 ✓
5	72101506	Relevos 12 VDC	1,00	UN	0,00	200.000,00	200.000,00 ✓
6	72101506	Relevos 24 VDC	1,00	UN	0,00	200.000,00	200.000,00 ✓
7	72101506	Relevos 110 VDC	1,00	UN	0,00	200.000,00	200.000,00 ✓
8	72101506	Contactos eléctricos de freno	1,00	UN	0,00	650.000,00	650.000,00 ✓
9	72101506	Zapatas de puertas de cabina y hall	1,00	UN	0,00	270.000,00	270.000,00 ✓
10	72101506	Puerta	1,00	UN	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00 ✓
11	72101506	Suministro e instalación de frenos de emergencia	1,00	UN	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00 ✓

1.3 Certificación del ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra. Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
750.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101506	Certificación del ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra	1,00	UN	0,00	750.000,00	750.000,00 ✓



Búsqueda Procesos Contratos Proveedores Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información en evaluación
PN DIEPO SIP 046 2026+

Volver

Opciones

MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
CERTIFICACIÓN DE
LICENCIAMIENTO PARA EL
ASCENSOR DE CUATRO
PARADAS UBICADO EN LA
ESPRO
Solicitud de información a los
Proveedores
EINSPRO SAS

Ver oferta: Ref: EINSPRO2485V1 Proveedor: EINSPRO SAS Precio: 6.771.100,00 / Información en evaluación

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta EINSPRO2485V1

Número del proceso PN DIEPO SIP 046 2026+

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor



EINSPRO SAS

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 9014738762

Responsable Nidia Mejía

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	5 días de tiempo transcurrido (6/06/2026 11:00:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen

Ver

Sobre único

1	Servicios de mantenimiento preventivo de ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2	Servicios de mantenimiento correctivo ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3	Certificación del ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar Detalle	Si, ¿acepto la solicitud?.
☐	2485V1- ESPRO.pdf	Descargar Detalle	Si, ¿acepto la solicitud?.

Descargar seleccionados

Descargar todos

Notas



Contratos

Menú

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información en evaluación

FN DIEPO SIP 046 2026+

MANTENIMIENTO

PREVENTIVO, CORRECTIVO Y

CERTIFICACION DE

LICENCIAMIENTO PARA EL

ASCENSOR DE CUATRO

PARADAS UBICADO EN LA

ESPRO

Solicitud de información a los

Proveedores

EINSPRO SAS

Volver

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Volver

Opciones

1 Sobre único

1.1 Servicios de mantenimiento preventivo de ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
499.800,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101506	Servicios de mantenimiento preventivo de ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra.	1,00	UN	0,00	499.800,00	499.800,00 ✓

1.2 Servicios de mantenimiento correctivo ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

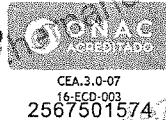
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
5.735.800,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101506	Guaya de puertas de cabina y hall	1,00	UN	0,00	83.300,00	83.300,00 ✓
2	72101506	Patines colgantes	1,00	UN	0,00	142.800,00	142.800,00 ✓
3	72101506	Contactos de presenda y stop del foso	1,00	UN	0,00	130.900,00	130.900,00 ✓
4	72101506	Fusibles y Portafusibles	1,00	UN	0,00	59.500,00	59.500,00 ✓
5	72101506	Relevos 12 VDC	1,00	UN	0,00	95.200,00	95.200,00 ✓
6	72101506	Relevos 24 VDC	1,00	UN	0,00	95.200,00	95.200,00 ✓
7	72101506	Relevos 110 VDC	1,00	UN	0,00	95.200,00	95.200,00 ✓
8	72101506	Contactos eléctricos de freno	1,00	UN	0,00	101.150,00	101.150,00 ✓
9	72101506	Zapatas de puertas de cabina y hall	1,00	UN	0,00	113.050,00	113.050,00 ✓
10	72101506	Puerta	1,00	UN	0,00	4.522.000,00	4.522.000,00 ✓
11	72101506	Suministro e instalación de frenos de emergencia	1,00	UN	0,00	297.500,00	297.500,00 ✓

1.3 Certificación del ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
535.500,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101506	Certificación del ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra	1,00	UN	0,00	535.500,00	535.500,00 ✓



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES SM
LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS
GRUPO SOPORTE LOGISTICO ESPRO

SUDIE-GUSOL - 20.1

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2026

Señora teniente coronel
MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
Jefe de Planeación DIEPO
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud especificaciones técnicas ambientales para inicio de procesos de contratación
ESPRO

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se expidan las especificaciones técnicas mínimas ambientales con el fin de ser tenidas en cuenta en la realización el estudio previo de objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO DEL MISMO, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS " Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA PLATAFORMA DE DOS PARADAS Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO DE LA MISMA, UBICADA EN LA ESCUELA ANTIDROGAS " MAYOR WILSON QUINTERO MARTINEZ.



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Fernando Gonzalez Lopez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 73201645
Dependencia: Grupo Soporte Logistico Espro
Unidad: Escuela De Policia En Proteccion Y Servicios
Especiales Sm Luis Alberto Torres Huertas
Correo: diego.gonzalez1645@correo.policia.gov.co
5/02/2026 6:09:11 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfono: 5159650
espro.gusap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIEPO

GUDES-GUTIC - 30.18

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026

Señor mayor
ALEX DIDI ROJAS SANCHEZ
 Director Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales (E)
 Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
 Bogotá D.C.

Asunto: requisitos en materia ambiental

En atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial GS-2026-000344-ESPRO, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, las especificaciones técnicas mínimas ambientales, que deben ser tenidas en cuenta e incluidas en el proceso de contratación cuyo objeto será la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO DEL MISMO, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS " Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA PLATAFORMA DE DOS PARADAS Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO DE LA MISMA, UBICADA EN LA ESCUELA ANTIDROGAS " MAYOR WILSON QUINTERO MARTINEZ".

De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro		

		contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos. El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.		
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		
ETAPA CONTRACTUAL				
3	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes). Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).		

hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan			
--	--	--	--

	disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas. • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). • Normativa ambiental. • Saneamiento básico. • Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.			
4	Requerimientos para supervisores de contratos. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión.		

Por lo anterior, se solicita anexar el presente formato a las especificaciones técnicas mínimas del objeto contractual.

El representante legal:

Firma del representante legal

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del representante legal

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del representante legal

Email: Diligenciar email de contacto del representante legal

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Alfonso Vanegas Aguas

Grado: Intendente

Cargo: Desarrollador De Software

Cédula: 86067006

Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diepo

Unidad: Direccion De Educacion Policial

Correo: alfonso.vanegas7006@correo.policia.gov.co

9/02/2026 8:52:49 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur

Teléfono: 601 5159650

Diepo.gutic@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-EC0-003
2567499984

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES SM

LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS

GRUPO SOPORTE LOGISTICO ESPRO

SUDIE-GUSOL - 13.0

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2026

Señora teniente coronel

ADRIANA ALEXANDRA AVENDANO GOMEZ

Jefe Grupo Talento Humano

Dirección de Educación Policial

Transversal 33 No. 47ª-35 Sur

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información requisitos en materia de sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, ordene a quien corresponda suministrar información de los requisitos en materia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, que deben cumplir los oferentes, para la adquisición de los elementos previamente relacionados en atención al plan de necesidades para la Dirección de Educación Policial, para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS A TODO COSTO Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL MISMO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS" Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SALVA ESCALERAS UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ".

Lo anterior, con el propósito de orientar la etapa precontractual y la elaboración del estudio previo.



Firmado digitalmente por:

Nombre: Diego Fernando Gonzalez Lopez

Grado: Subintendente

Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio

Cédula: 73201645

Dependencia: Grupo Soporte Logistico Espro

Unidad: Escuela De Policia En Protección Y Servicios

Especiales Sm Luis Alberto Torres Huertas

Correo: diego.gonzalez1645@correo.policia.gov.co

5/02/2026 6:24:08 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A-35 Sur Fatima

Teléfono: 5159650

espro.gusap@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO TALENTO HUMANO DIEPO

CODIT-GUTAH - 95.5

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2026

Señor subintendente
DIEGO FERNANDO GONZALEZ LÓPEZ
Responsable Activos Fijos en Servicio
Escuela de Policía en Protección y Servicios
Transversal 33 47 A 35 SUR
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud requisitos SGSST

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-000345-ESPRO del 05/02/2026, respetuosamente me permito enviar a mi subintendente, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS A TODO COSTO Y CERTIFICACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL MISMO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS" Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SALVA ESCALERAS UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ", de acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 de 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro. 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional".

Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

1. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un **profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas, no superior a 3 años), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

2. El Representante legal deberá entregar el **"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jennifer Daniela Bernal Amado
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y
Salud En El Trabajo
Cédula: 1110570728
Dependencia: Grupo Talento Humano Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: jennifer.bernal@correo.policia.gov.co
6/02/2026 11:04:49 a. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gutah-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-00784 ESPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES SM

LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS

GRUPO SOPORTE Y APOYO ESPRO

SUDIE-GUSAP - 13.0

2720808128

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2026

Señora brigadier general

YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE

Directora Educación Policial

Transversal 33 47A 35 sur

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud verificación personal idóneo para mantenimiento ascensor y plataforma salvaescaleras.

Teniendo en cuenta la estructuración del proceso contractual cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL ASCENSOR DE CUATRO PARADAS UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS Y PARA EL SALVAESCALERAS UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ", respetuosamente me permito solicitar a mi general que, si lo considera pertinente, estudie la posibilidad de disponer a quien corresponda se informe a esta sede multicampus si dentro del personal adscrito al Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo" se cuenta con funcionarios idóneos que posean la formación, experiencia y certificaciones necesarias para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como la certificación de licenciamiento de estos equipos de transporte vertical.

Lo anterior, con el fin de establecer si la unidad cuenta con personal que cumpla con las competencias técnicas requeridas para atender esta necesidad o, en su defecto, continuar con el proceso de contratación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Carlos Alberto Feria Buitrago

Grado: Coronel

Cargo: Director (A) Escuela

Cédula: 86064356

Título: Administrador Policial

Dependencia: Escuela De Policía En Protección Y Servicios

Especiales Sm Luis Alberto Torres Huertas

Unidad: Escuela De Policía En Protección Y Servicios Especiales Sm

Luis Alberto Torres Huertas

Correo: carlos.feria@correo.policia.gov.co

15/03/2026 6:42:32 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima

Teléfono: (601) 5159650 EXT 30157

espro.gusap@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-004742-DIEPO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO LOGÍSTICO DIEPO

VILOF-GRULO - 14.13

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026

Señor coronel
CARLOS ALBERO FERIA BUITRAGO
Director Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales
Transversal 33 - 47A-35 Sur Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial solicitud personal idóneo

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-000783-ESPRO de fecha 15 de marzo de 2026, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que una vez revisado los cargos y perfiles del personal adscrito al Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo", no se cuenta con funcionarios idóneos que posean la formación, experiencia y certificaciones necesarias para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como la certificación de licenciamiento de estos equipos de transporte vertical (ascensor y salvaescaleras).

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Pardo Moreno
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Cédula: 80857087
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Logístico Diepo
Unidad: Dirección De Educación Policial
Correo: fabian.pardo1097@correo.policia.gov.co
20/03/2026 6:22:18 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 - 47A-35 sur
Teléfono: 601-5159650
Diepo.vilof-grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000784-ESPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES SM
LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESPRO

SUDIE-GUSAP20260331

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2026.

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de verificación de existencia de elementos o insumos para mantenimiento de ascensor y plataforma salvaescaleras.

Teniendo en cuenta la estructuración del proceso contractual cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL ASCENSOR DE CUATRO PARADAS UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES 'SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS' Y PARA EL SALVAESCALERAS UBICADO EN LA ESCUELA 'ANTIDROGAS MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ'", respetuosamente me permito solicitar a mi general que, si lo considera pertinente, estudie la posibilidad de disponer a quien corresponda se informe a esta sede multicampus si en el almacén de intendencia de la dirección de educación policial se cuenta con elementos, repuestos, materiales o insumos que permitan atender el mantenimiento preventivo y/o correctivo y la certificación de licenciamiento de los mencionados equipos de transporte vertical.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichos equipos requieren la ejecución periódica de actividades de mantenimiento técnico especializado, así como la disponibilidad de repuestos y elementos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad operativa y continuidad del servicio.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Alberto Fera Buirago
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 80064356
Título: Administrador Policial
Dependencia: Escuela De Policía En Protección Y Servicios
Especiales Sm Luis Alberto Torres Huertas
Unidad: Escuela De Policía En Protección Y Servicios Especiales Sm
Luis Alberto Torres Huertas
Correo: carlos.fera@correo.policia.gov.co
15/03/2026 6:43:22 p.m.

Anexo: no

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfono: (601) 5159650-EXT 30157
espro.gusap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-006316-DIEPO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO LOGÍSTICO DIEPO

VILOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 20 de abril de 2026

Señor coronel
CARLOS ALBERTO FERIA BUITRAGO
Director Escuela de Protección y Servicios Especiales
Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta certificación proceso de mantenimiento

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el inventario de bienes del Almacén de Intendencia en el aplicativo SAP-SILOG, en la actualidad esta dirección no cuenta con la producción o stock de elementos, repuestos, materiales o insumos, por tal razón la forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de un tercero que garantice el MANTENIMIENTO Y LA VENTA DE REPUESTOS O INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL ASCENSOR DE CUATRO PARADAS UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES 'SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS' Y PARA EL SALVA ESCALERAS UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS 'MAYOR WILSON QUINTERO MARTINEZ',

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Chaparro Montaña
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 79989654
Dependencia: Grupo Logístico Diepo
Unidad: Dirección De Educación Policial
Correo: edwin.chaparro9654@correo.policia.gov.co
20/04/2026 6:59:24 a. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.vilof-grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

GS-2026-006316-DIEPO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO LOGISTICO DIEPO

VILOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 20 de abril de 2026

Señor coronel
CARLOS ALBERTO FERIA BUITRAGO
Director Escuela de Protección y Servicios Especiales
Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta certificación proceso de mantenimiento

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el inventario de bienes del Almacén de Intendencia en el aplicativo SAP-SILOG, en la actualidad esta dirección no cuenta con la producción o stock de elementos, repuestos, materiales o insumos, por tal razón la forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de un tercero que garantice el MANTENIMIENTO Y LA VENTA DE REPUESTOS O INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL ASCENSOR DE CUATRO PARADAS UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES 'SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS' Y PARA EL SALVA ESCALERAS UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS 'MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ'.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Chaparro Montaña
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 79989864
Dependencia: Grupo Logístico Diepo
Unidad: Dirección De Educación Policial
Correo: edwin.chaparro9864@correo.policia.gov.co
20/04/2026 6:59:24 a. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.vilof-grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN									
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total
1	1	General	Ejecución	Externo	Técnico	Que el mantenimiento no cumpla con la calidad ofertada por el contratante		2	4
2	2	General	Contratación	Externo	Jurídico	Mala calidad del servicio requerido		3	3
3	3	General	Contratación	Externo	Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad		1	2
4	4	General	Contratación	Externo	Jurídico	Incumplimiento parcial		3	3
5	5	General	Contratación	Externo	Jurídico	Pago de la estimación del riesgo		3	3
6	6	General	Contratación	Externo	Jurídico	Supervisor		3	3
7	7	General	Contratación	Externo	Jurídico	Oficina de Jurídica		3	3
8	8	General	Contratación	Externo	Jurídico	Supervisor debe informar el incumplimiento en la entrega servicio de mantenimiento		3	3
9	9	General	Contratación	Externo	Jurídico	Mediante comunicación oficial informa del incumplimiento del contrato		3	3
10	10	General	Contratación	Externo	Jurídico	Desde la comunicación oficial informando el incumplimiento y procedimiento		3	3
11	11	General	Contratación	Externo	Jurídico	Con el cobro de la estimación del riesgo por parte de la DIEPO contra el contratista		3	3
12	12	General	Contratación	Externo	Jurídico	Informe de Plazos para entregar el servicio de mantenimiento		3	3
13	13	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
14	14	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
15	15	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
16	16	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
17	17	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
18	18	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
19	19	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
20	20	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
21	21	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
22	22	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
23	23	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
24	24	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
25	25	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
26	26	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
27	27	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
28	28	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
29	29	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
30	30	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
31	31	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
32	32	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
33	33	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
34	34	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
35	35	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
36	36	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
37	37	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
38	38	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
39	39	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
40	40	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
41	41	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
42	42	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
43	43	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
44	44	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
45	45	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
46	46	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
47	47	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
48	48	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
49	49	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
50	50	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
51	51	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
52	52	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
53	53	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
54	54	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
55	55	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
56	56	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
57	57	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
58	58	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
59	59	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
60	60	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
61	61	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
62	62	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
63	63	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
64	64	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
65	65	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
66	66	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
67	67	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
68	68	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
69	69	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
70	70	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
71	71	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
72	72	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
73	73	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
74	74	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
75	75	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
76	76	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
77	77	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
78	78	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
79	79	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
80	80	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
81	81	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
82	82	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
83	83	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
84	84	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
85	85	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
86	86	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
87	87	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
88	88	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
89	89	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
90	90	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
91	91	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
92	92	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
93	93	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
94	94	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
95	95	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
96	96	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
97	97	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
98	98	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
99	99	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3
100	100	General	Contratación	Externo	Jurídico	Semanal		3	3

ETAPA CONTRACTUAL						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la firma del presente contrato	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.

[illegible]

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

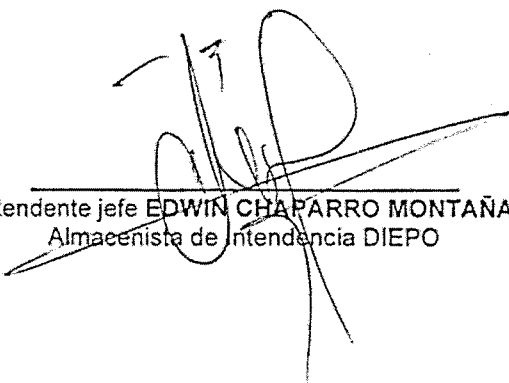
(APLICA COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN

En mi calidad Almacenista de Intendencia de la Dirección de Educación Policial, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el inventario de bienes del Almacén de Intendencia en el aplicativo SAP-SILOG, en la actualidad esta dirección no cuenta con la producción o stock de elementos, repuestos, materiales o insumos, por tal razón la forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de un tercero que garantice el MANTENIMIENTO Y LA VENTA DE REPUESTOS O INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL ASCENSOR DE CUATRO PARADAS UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES 'SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS' Y PARA EL SALVA ESCALERAS UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS 'MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ'.


Intendente jefe EDWIN CHAPARRO MONTAÑA
Almacenista de Intendencia DIEPO

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

Nro. GS-2023- 000216 /SUEPO-VILOF 17.2

Bogotá D.C., 23 MAR 2023

Señora
IVONNE LISETTE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Propietaria establecimiento de comercio IR ELEVADORES
Dirección: diagonal 48 W SUR Nro. 5 Q 15
Teléfono: (301) 289-9009
Correo: elevadoresir@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: comunicación de aceptación de oferta **80-7-10018-23**

De manera atenta me permito informar que la propuesta presentada por usted a través del SECOP II, el día 17 de marzo de 2023, dentro del proceso PN DIEPO MIC 006 2023 cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS A TODO COSTO Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL MISMO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO SALVA ESCALERAS UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ", fue aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel SANDRA PATRICIA LÓPEZ LUNA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.219.465 de Bogotá D.C.
CARGO	DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL(E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal 23-039 del 08 de febrero de 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00684 del 18 de Marzo de 2022
CONTRATISTA	Nombre: IVONNE LISETTE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ N.I.T.: 1013596006-1. C.C No. 1013596006 de Bogotá D.C. Dirección: diagonal 48 W SUR 5 Q 15. Teléfono: (301) 289-90 09. Correo: elevadoresir@gmail.com .
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable Logístico de la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", quien haga sus veces o el que con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, y presentará un informe de supervisión mensual del cumplimiento del contrato, el cual deberá cargar por medio del SECOP II, dentro de los 3 días siguientes a su radicación.

FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial cancelará el valor correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor y salva escaleras en pagos parciales a contraprestación de cada trabajo realizado de forma satisfactoria con sus respectivas pruebas, cumpliendo con las especificaciones técnicas, el pago se realizara en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo a la asignación del turno y a la programación del plan anual de caja (PAC), presentando los siguientes requisitos: **A).** Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato **B).** Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. **C)** Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) **D).** En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de la programación del plan anual de caja (PAC).

En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2023, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

El pago se efectuará en:

NOMBRE BENEFICIARIO: IVONNE LISETTE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
BANCO: BANCO BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 05360039694

**APROPIACIÓN
PRESUPUESTAL**

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5823 del 09/03/2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Educación Policial.

VALOR

El valor estimado del presente proceso es de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$20.650.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, discriminado así (hasta agotar presupuesto):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO
1	Servicio de mantenimiento preventivo ascensor de 4 paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "sargento mayor Luis Alberto Torres Huertas"	1	\$ 200.000,00
2	Servicio de mantenimiento preventivo salva escaleras ubicado en la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez".	1	\$ 200.000,00
3	Ruedas para guaya de suspensiones	1	\$ 90.000,00
3.1	Mecanismo elástico para apertura y cierre de puertas de hall.	1	\$ 80.000,00
3.2	Stop sobre cabina (Dispositivo electrónico de seguridad en forma de hongo anclado en la parte superior de cabina, que permite la manipulación del equipo en caso de emergencia)	1	\$ 70.000,00
3.3	Zapatas deslizaderas para cabina	1	\$ 120.000,00
3.4	Zapatas deslizaderas de puertas	1	\$ 120.000,00
3.5	Contactores cuadro de maniobra MC 18 para freno	1	\$ 150.000,00
3.6	Contactores cuadro de maniobra MC 50 variador principal	1	\$ 150.000,00
3.7	Relés control	1	\$ 70.000,00
3.8	Ruedas excéntricas de puertas de cabina	1	\$ 70.000,00
3.9	Pulsadores botoneras de cabina y piso	1	\$ 70.000,00
3.10	Cable de tracción	1	\$ 10.000,00
4	Certificado del licenciamiento para el ascensor de 4 paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "sargento mayor Luis Alberto Torres Huertas"	1	\$400.000,00

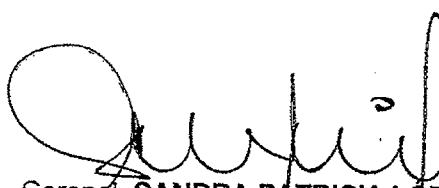
**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

Las contempladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" de la presente aceptación de oferta.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en la Ley, que cubra los siguientes riesgos: 1. GARANTÍA ÚNICA a) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. b) CALIDAD DE LOS BIENES: por el cincuenta (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. PARÁGRAFO: en el evento de constituirse póliza de seguros, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. 2. SANCIONES a) MULTAS: (i) un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. (ii) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890- las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. b) PENAL PECUNIARIA: de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, a título de estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en literal a) (i) de la presente cláusula. No obstante, la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten; la imposición de esta pena se considera como pago parcial de los perjuicios que causen. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la Resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
--	---

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	Plazo de ejecución: el plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 20 de diciembre de 2023, y/o hasta agotar el valor total del contrato. Forma de ejecución del contrato: la ejecución objeto del presente proceso se realizará en forma parcial según cronograma de mantenimientos, previa coordinación con el supervisor del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas establecidas.
LUGAR DE ENTREGA	Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo objeto del presente contrato serán realizados y entregados en las instalaciones de la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", y la escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez" ubicadas en la Transversal 33 47A-35 Sur Barrio Fátima del Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo".
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.

Atentamente;


Coronel SANDRA PATRICIA LÓPEZ LUNA
 Directora de Educación Policial (E)

Elaborado por: IT. Bladimir Morales Jiménez
 Revisado por: CT. José Andrés Quesada Palacios
 Revisado por: MY. Andrés Mauricio Suárez Polanco
 Revisado por: TC. Yannett Triana Gómez
 Revisado por: CR. Sandra Liliana Rodríguez Castillo
 Fecha de elaboración: 22/03/2023
 Ubicación c:\procesos 2023 - PN DINA E M/C 005 2023

Transversal 33 No. 47 A - 35 Sur
 Teléfono 5159172
diepo.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
1	Mantenimiento de Ascensores: servicios de mantenimiento preventivo ascensor de cuatro paradas el cual se encuentra ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas".	Contratar de manera integral, el mantenimiento preventivo y correctivo del elevador el cual se ejecutará mediante una (01) visita técnica mensual de acuerdo a cronograma establecido con la entidad ejecutando las siguientes tareas: Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad. Inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes tales como: Rieles guías de cabina y contrapeso. Verificación desgaste de elementos deslizantes. Verificación de desgaste, y mantenimiento como limpieza y lubricación de los cables de tracción. Lubricación del conjunto de puertas de piso. Verificación de estado de las puertas de cabina, rolletes, correderas, zapatas, lubricación y limpieza de los equipos, estado de los niveles de aceite y engrase de poleas. Verificación del estado de las baterías y fuentes de intercomunicación, estado de los cables viajeros y conexiones en cajas de empalme, funcionamiento de alarma de emergencia y citófono. Ajuste del freno y lubricación de pasadores. Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad. Prueba al dispositivo de paracaídas. Ajuste, reparación o cambio de piezas según las circunstancias (Solo mano de obra cuando aplique cambio) Drenaje del receptáculo por donde se desplace el elevador, teniendo como precedente posible filtración de aguas lluvias y residuales por fallas en el sistema de acueducto. Revisión sistema eléctrico, empalmes, terminales. Revisión y optimización sistema de citófono o alarma. Mantenimiento del extractor y luces internas. Ajuste, evaluación y si fuere necesario el cambio de las zapatas de cabina, para evitar movimiento lateral de la cabina y fallas del sistema de posicionamiento (lading). Limpieza y Ajuste si fuere necesario el cambio de las zapatas de contrapeso. Suministro e instalación de los topes a los swiches límites (para evitar que el equipo por distancia del CAM en cabina no los accione pasándose de nivel). Mantenimientos lubricadores automáticos de guías de cabina y contrapeso, cambio de mechas y realizar ajustes de posicionamiento, realizar mantenimiento y limpieza general de las cerraduras y mecanismos de accionamiento de puertas (evitando aislamiento de su circuito eléctrico y ruidos de operación). Ventilador inversor de potencia Revisión de baterías Aseo de pozo y anclajes
ÍTEM	SERVICIO MANTENIMIENTO SALVA ESCALERAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2	Mantenimiento preventivo Salva escaleras ubicado en la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez".	Contratar de manera integral, el mantenimiento preventivo del elevador el cual se ejecutará mediante una (01) visita mensual de acuerdo a cronograma establecido con la entidad ejecutando las siguientes tareas: Servicio de mantenimiento preventivo, salvaescaleras, hidráulica de dos paradas la cual se encuentra instalada en la Escuela Antidrogas Mayor Wilson quintero Martínez. Revisión, ajuste y limpieza de elementos del control de maniobra tales como: tarjetas electrónicas, relés, contactores, transformadores, fusibles, borneras de conexión, rectificadores, auxiliares, codillos de

		mando y en general elementos encargados de la automatización del elevador Revisión, ajuste y limpieza de elementos del grupo tractor como: revisión del motor, conexiones de motores, transformadores, ajuste de cableado eléctrico y detección de posibles fugas, revisión tanque y seguridades electromecánicas. Observar que los voltajes de alimentación sean los adecuados, para evitar daños irreparables en los equipos. Eliminar ruidos anormales de puertas. Lubricación de guías, mecanismos de puertas de hall como brazos hidráulico, micros switches, electroimán, y seguros mecánicos. Requintar toda la tomillería, limpieza de plataforma, y estructura autoportante. Mantener protegidas del agua y de los ambientes corrosivos las cajas de control, motor e interruptores para evitar fallas en el momento de operarlos. Verificación de botones pulsadores de llamadas, revisión del funcionamiento de luminosos de botones, indicadores de piso, flechas direccionales, verificación de fotoceldas o barreras detectoras, limpieza de cabina Suministro de materiales para limpieza y lubricación como grasas, aceites y productos especiales para la limpieza. Revisión bloque de válvulas, lubricación, verificación de niveles de aceite. Revisión de camisa del pistón y posibles fugas, lubricación embolo de pistón, revisión de presiones de trabajo, ajuste de mangueras hidráulicas y detección de posibles fugas, ajuste guarda poleas, revisión de desgaste de los cables de tracción, verificación de los terminales de sujeción, revisión de las canales de las poleas guidoras, y tensión de cables de tracción Lubricación de rieles de cabina, ajuste de clips de sujeción de rieles, limpieza de foso y pozo del ascensor.
ÍTEM	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSORES	DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
3	Mantenimiento de Ascensores: servicios de mantenimiento correctivo ascensor de cuatro paradas el cual se encuentra ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas"	Ruedas (Ruedas para guaya de suspensiones) Resorte (Mecanismo elástico para apertura y cierre de puertas de hall.) Stop sobre cabina (Dispositivo electrónico de seguridad en forma de hongo anclado en la parte superior de cabina, que permite la manipulación del equipo en caso de emergencia) Zapatas deslizaderas para cabina Zapatas deslizaderas de puertas Contactores cuadro de maniobra MC 18 para freno Contactores cuadro de maniobra MC 50 variador principal Relés control Ruedas excéntricas de puertas de cabina Pulsadores botoneras de cabina y piso Cable de tracción
4	Certificado del licenciamiento para el ascensor de 4 paradas de la escuela de policía en protección y seguridad	Certificación del Organismo Nacional de Acreditación ONAC: Análisis técnico e inspección, adecuación y certificación (ONAC) del ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas"
5	Calidad de los repuestos	Todos los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores deberán de ser nuevos, originales y genuinos.

Nota: los mantenimientos preventivos requeridos a los ítems 1 y 2, se realizarán de manera periódica, una vez durante los meses de marzo a diciembre de 2023 (10 en total), previa coordinación con el supervisor del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Nro.	CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1	Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo
2	Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.
3	Certificado del curso de 50 horas SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (tener en cuenta el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, la cual establece que el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST cuenta con una vigencia de 3 años y la Circular 063 de 2020 Actualización curso 50 horas SGSST).
4	El Representante legal deberá entregar el siguiente documento, firmado por su parte, donde se compromete a cumplir con los siguientes criterios, así: Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. <i>"Responsabilidades de los trabajadores. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".</i> La Resolución No. 03843 del 09/09/19 "Por la cual se actualiza la Política y los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", así: Artículo 2. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de Seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua. Artículo 3 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional. 1.1.2 Cumplir con afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 1.1.3 Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, espacios confinados, etc.) el contratista deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea de los trabajadores que realizarán la labor. 1.1.4 Certificación y tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.2 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

1.2.3 Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas.

1.2.4 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratada.

1.2.5 Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el personal de contratistas, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato.

Nro.	CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	SOPORTE REQUERIDO
1	ETAPA CONTRACTUAL Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. El contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. Cumplir la Resolución No. 350 del 01/03/2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado" el manejo de residuos se encuentra dispuesto en el anexo técnico de en el numeral 2.8, o la norma que lo reglamente, adicione, complementa, modifique, suprima o derogue y demás normas aplicables. El contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes y en las instalaciones del contratante). En caso que aplique se deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento. Informe al finalizar el objeto contractual por parte del contratista donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones dispuestas en la etapa contractual en materia ambiental.

	hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Así mismo, con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá deponer, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.	
2	ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL Requerimientos para supervisores de contratos: El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo y el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de certificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

Nro. GS-2024- **010841** /DIEPO-VILOF 17.5

Bogotá D.C. **12 3 JUL 2024**

Señora

IVONNE LISETTE RODRIGUEZ GONZALEZ

Establecimiento de comercio: IR ELEVADORES

Dirección: diagonal 48w sur 5q 15

Teléfono: 3012899009

Email: elevadoresir@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: aceptación de Oferta

80-7-10049-24

De manera atenta me permito informar que la propuesta presentada por usted a través del SECOP II, el día 09 de julio de 2024, dentro del proceso PN DIEPO MIC 060 2024 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO DEL MISMO, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS" Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA SALVAESCALERAS y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO DEL MISMO, UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ", fue aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
NIT	900.373.379-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.227.420 de Bogotá D.C.
CARGO	DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución ministerial Nro. 1476 del 29 de abril de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024.
CONTRATISTA	NOMBRE: IVONNE LISETTE RODRIGUEZ GONZALEZ CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.013.596.006 de Bogotá D.C. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: IR ELEVADORES DIRECCIÓN: diagonal 48w sur 5q 15 TELÉFONOS: 3012899009 EMAIL: elevadoresir@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor de la aceptación de oferta será el Responsable Logístico de la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", quien haga sus veces o el que con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta de

	acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 <i>"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014"</i>, y presentará un informe de supervisión mensual del cumplimiento de la aceptación de oferta, el cual deberá cargar por medio del SECOP II, dentro de los 3 días siguientes a su radicación.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Educación Policial cancelará el valor correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor y salvaescaleras en pagos parciales a contraprestación de cada trabajo realizado de forma satisfactoria con sus respectivas pruebas, cumpliendo con las especificaciones técnicas. El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo a la asignación del turno y a la programación del plan anual de caja (PAC), presentando los siguientes requisitos: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor de la aceptación de oferta. B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor de la aceptación de oferta con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de la programación del plan anual de caja (PAC). En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2024, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor de la aceptación de oferta, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, la aceptación de oferta deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. Nota 1: el precio de la aceptación de oferta incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución de la aceptación de oferta, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta, las deducciones a que

haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución de la aceptación de oferta.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

NOMBRE BENEFICIARIO: IVONNE LISETTE RODRIGUEZ GONZALEZ
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 05360039694

**APROPIACIÓN
PRESUPUESTAL**

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 11624 del 21/04/2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Educación Policial.

El valor de la presente aceptación de oferta es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$44.577.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA.

VALOR

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	ESPRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS A TODO COSTO Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO DEL MISMO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS"	10	06	\$91.000,00	\$546.000,00
2			MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS A TODO COSTO Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO DEL MISMO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS"		01	\$ 34.387.000,00	\$8.940.620,00
3			CERTIFICACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC: ANÁLISIS TÉCNICO E INSPECCIÓN, ADECUACIÓN Y CERTIFICACIÓN (ONAC) PARA EL ASCENSOR, INCLUYE IVA Y MANO DE OBRA.		01	\$169.000,00	\$169.000,00
4		ESAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA SALVAESCALERAS UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ"		06	\$91.000,00	\$546.000,00
5			MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SALVAESCALERAS UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ"		01	\$1.219.400,00	\$1.219.400,00
6			CERTIFICACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC: ANÁLISIS TÉCNICO E INSPECCIÓN, ADECUACIÓN Y CERTIFICACIÓN (ONAC) PARA EL ASCENSOR, INCLUYE IVA Y MANO DE OBRA.		01	\$169.000,00	\$169.000,00

Nota 1: la presente aceptación de oferta será adjudicada por el valor total del presupuesto asignado.

	Nota 2: se tomarán los valores unitarios hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial de la aceptación de oferta.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo "<i>Especificaciones Técnicas Mínimas</i>" de la presente aceptación de oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, una garantía expedida por una compañía aseguradora reconocida en el territorio nacional, que cubra los siguientes riesgos: GARANTÍA ÚNICA: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. b) CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. c) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco (5%) del valor del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. SANCIONES: MULTAS: a) Un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. b) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. c) PENAL PECUNIARIA. De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retraso. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en literal a) de la presente cláusula. No obstante, la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. La imposición de esta pena se considera como pago parcial de los perjuicios que cause a la Policía. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, acudir a cobro coactivo, o a cualquier medio autorizado por la ley.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de cinco (05) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar el valor total del presupuesto o lo primero que ocurra; en todo caso no sobrepasará el 31 de diciembre 2024. FORMA DE EJECUCIÓN: la ejecución objeto del presente proceso se realizará en forma parcial / tracto sucesivo, según cronograma de mantenimientos, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, atendiendo las especificaciones técnicas solicitadas en la presente invitación, dentro del plazo establecido para el presente proceso.								
LUGAR DE ENTREGA	La prestación del servicio se llevará a cabo, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, en los siguientes lugares: <table><tr><td>ITEMS</td><td>DESTINO</td><td>DIRECCIÓN</td></tr><tr><td>1</td><td>Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas" y la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez".</td><td>Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima - Bogotá D.C</td></tr></table>			ITEMS	DESTINO	DIRECCIÓN	1	Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas" y la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez".	Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima - Bogotá D.C
ITEMS	DESTINO	DIRECCIÓN							
1	Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas" y la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez".	Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima - Bogotá D.C							
MONEDA	Pesos colombianos								
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación.								

Atentamente;



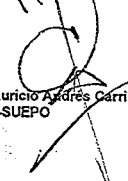
Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
Directora de Educación Policial

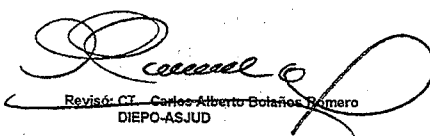

Elaboró: CPS003 Dahiana Insuasti Grajales
VILOF-GRUCO


Revisó: MY. Caia María Niño Saavedra
VILOF-JEFAT (E)

Fecha de elaboración: 17/07/2024
Ubicación: Y:\DIEPO\VILOF\CONTRATACION


Revisó: TE. Jennifer Alvarado Hernández Arias
VILOF-GRUCO (A)


Revisó: CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez
DIEPO-SUEPO


Revisó: CT. Carlos Alberto Botasinos Romero
DIEPO-ASJUD

Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur
Teléfono 5159172
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EL ASENSOR DE 4 PARADAS DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
1	Mantenimiento de Ascensores: servicios de mantenimiento preventivo ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", incluye IVA y mano de obra.	Contratar de manera integral, el mantenimiento preventivo y correctivo del elevador el cual se ejecutará mediante una (01) visita técnica mensual ejecutando las siguientes tareas:
		Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.
		Inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes tales como: Rieles guías de cabina y contrapeso.
		Verificación desgaste de elementos deslizantes.
		Verificación de desgaste, y mantenimiento como limpieza y lubricación de los cables de tracción.
		Lubricación del conjunto de puertas de piso.
		Verificación de estado de las puertas de cabina, rolletes, correderas, zapatas, lubricación y limpieza de los equipos, estado de los niveles de aceite y engrase de poleas.
		Verificación del estado de las baterías y fuentes de intercomunicación, estado de los cables viajeros y conexiones en cajas de empalme, funcionamiento de alarma de emergencia y citófono.
		Ajuste del freno y lubricación de pasadores.
		Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.
		Prueba al dispositivo de paracaídas.
		Ajuste, reparación o cambio de piezas según las circunstancias (Solo mano de obra cuando aplique cambio)
		Drenaje del receptáculo por donde se desplaza el elevador, teniendo como precedente posible filtración de aguas lluvias y residuales por fallas en el sistema de acueducto.
		Revisión sistema eléctrico, empalmes, terminales.
		Revisión y optimización sistema de citófono o alarma.
		Mantenimiento del extractor y luces internas.
		Ajuste, evaluación y si fuere necesario el cambio de las zapatas de cabina, para evitar movimiento lateral de la cabina y fallas del sistema de posicionamiento (lading).
		Limpieza y Ajuste si fuere necesario el cambio de las zapatas de contrapeso.
		Suministro e instalación de los topes a los swiches limites (para evitar que el equipo por distancia del CAM en cabina no los accione pasándose de nivel).
		Mantenimientos lubricadores automáticos de guías de cabina y contrapeso, cambio de mechas y realizar ajustes de posicionamiento, realizar mantenimiento y limpieza general de las cerraduras y mecanismos de accionamiento de puertas (evitando aislamiento de su circuito eléctrico y ruidos de operación).
		Ventilador inversor de potencia
		Revisión de baterías
		Aseo de pozo y anclajes
ITEM	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSORES	DESCRIPCIÓN DE LA BOLSA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
2	Servicios de mantenimiento	Aceiteras de cabina y contrapeso Patines para suspensión

	correctivo ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas" incluye IVA y mano de obra	Embobinada bobina del electro freno
		Interruptores de seguridad (abiertos - cerrados)
		Bandas para el freno de la maquina
		Bi estables para operador de puertas
		Micro para limitador (retráctil)
		Correa operador de puertas
		Rodamientos poleas
		Rodamientos para motor operador puertas
		Variador de puertas
		Puerta
		Cable viajero de 24 líneas valor por metro
		Breakers
		Espadín o Cam de puertas
		Inversor de fase
		Palancas de ascenso y descenso
		Calibrador de presión
		Rolletes de puerta de hall
		Fuente de cortina
		Embrague de puertas
		Limitador de Velocidad
		Operador de Puerta
		OBSERVACION 1: Todos los repuestos utilizados para el mantenimiento correctivo de los ascensores deberán de ser nuevos, pertenecientes a la marca del ascensor, originales y genuinos.
		OBSERVACION 2: Todos los repuestos utilizados para el mantenimiento correctivo deberán ser entregados e instalados con prueba de funcionamiento en el ascensor.
		OBSERVACION 3: en caso de requerirse repuestos diferentes a los establecidos anteriormente, el contratista deberá presentar 03 cotizaciones en las cuales se incluya la descripción del elemento y sus respectivos precios.
ITEM	CERTIFICACIÓN ONAC	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD DE ANALISIS TECNICO E INSPECCIÓN, ADECUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
3	Certificación del Organismo Nacional de Acreditación ONAC: Análisis técnico e inspección, adecuación y certificación (ONAC), incluye IVA y mano de obra.	Certificación del Organismo Nacional de Acreditación ONAC: Análisis técnico e inspección, adecuación y certificación (ONAC) del ascensor de cuatro paradas ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O PREDICTIVO PARA SALVAESCALERAS DE DOS PARADAS UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ"

ITEM	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO SALVA ESCALERAS	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
4	Mantenimiento preventivo Salva escaleras ubicado en la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez".	Contratar de manera integral, el mantenimiento preventivo del elevador el cual se ejecutará mediante una (01) visita mensual ejecutando las siguientes tareas: mantenimiento preventivo, salvaescaleras, hidráulica de dos paradas la cual se encuentra instalada en la Escuela Antidrogas Mayor Wilson quintero Martínez.

PRP

		Revisión, ajuste y limpieza de elementos del control de maniobra tales como: tarjetas electrónicas, relés, contactores, transformadores, fusibles, borneras de conexión, rectificadores, auxiliares, codillos de mando y en general elementos encargados de la automatización del elevador Revisión, ajuste y limpieza de elementos del grupo tractor como: revisión del motor, conexiones de motores, transformadores, ajuste de cableado eléctrico y detección de posibles fugas, revisión tanque y seguridades electromecánicas. Observar que los voltajes de alimentación sean los adecuados, para evitar daños irreparables en los equipos. Eliminar ruidos anormales de puertas. Lubricación de guías, mecanismos de puertas de hall como brazos hidráulicos, micros switches, electroimán, y seguros mecánicos. Requintar toda la tornillería, limpieza de plataforma, y estructura autoportante. Mantener protegidas del agua y de los ambientes corrosivos las cajas de control, motor e interruptores para evitar fallas en el momento de operarlos. Verificación de botones pulsadores de llamadas, revisión del funcionamiento de luminosos de botones, indicadores de piso, flechas direccionales, verificación de fotoceldas o barreras detectoras, limpieza de cabina Suministro de materiales para limpieza y lubricación como grasas, aceites y productos especiales para la limpieza. Revisión bloque de válvulas, lubricación, verificación de niveles de aceite. Revisión de camisa del pistón y posibles fugas, lubricación embolo de pistón, revisión de presiones de trabajo, ajuste de mangueras hidráulicas y detección de posibles fugas, ajuste guarda poleas, revisión de desgaste de los cables de tracción, verificación de los terminales de sujeción, revisión de las canales de las poleas guidoras, y tensión de cables de tracción Lubricación de rieles de cabina, ajuste de clips de sujeción de rieles, limpieza de foso y pozo del ascensor.
ITEM	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SALVA ESCALERAS	DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
5	Mantenimiento correctivo Salva escaleras ubicado en la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez".	Dispositivo de seguridad que identifica exceso de peso en la cabina al momento de iniciar la operación bloqueando el arranque de este si se activa. Stop de emergencia tipo hongo. Sensor de temperatura del aceite transmite su información a un dispositivo aparte o a la unidad de control del motor para captar la temperatura del aceite del motor. faldón de cabina Cerradura exterior de las puertas para acceso a trampillas OBSERVACION 1: Todos los repuestos utilizados para el mantenimiento correctivo deberán de ser nuevos, originales y genuinos. OBSERVACION 2: Todos los repuestos utilizados para el mantenimiento correctivo deberán ser entregados e instalados con prueba de funcionamiento en el salvaescaleras. OBSERVACION 3: En caso de requerirse repuestos diferentes a los establecidos anteriormente, el contratista deberá presentar 03 cotizaciones en las cuales se incluya la descripción del elemento y sus respectivos precios.
ITEM	CERTIFICACIÓN ONAC	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD DE ANALISIS TECNICO E INSPECCIÓN, ADECUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
6	Certificación del Organismo Nacional de Acreditación ONAC: Análisis técnico e inspección, adecuación	Certificación del Organismo Nacional de Acreditación ONAC: Análisis técnico e inspección, adecuación y certificación (ONAC) del salvaescaleras de dos paradas ubicado en la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez".

y certificación (ONAC), incluye IVA y mano de obra.	
---	--

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los contratistas o subcontratistas, que actúan como verdaderos empleadores, deben entregar los siguientes documentos, así:

Planillas Integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S y A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).

El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, en las siguientes etapas precontractuales y post contractuales, así:

Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

- Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Informar al supervisor de contrato cada 15 días calendario, la inspección de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar.
- Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.
- Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
- Cualquier cambio de trabajadores o elementos a utilizar, deberá ser informado al supervisor de contrato, con la respectiva documentación vigente (cédula, certificado de aptitud médico, certificado de alturas, antecedentes judiciales) e igualmente informar al responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, las funciones a cumplir del funcionario entrante.
- En caso que aplique la delimitación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.
- Informar al supervisor del contrato y al responsable del SGSST donde se ejecute el contrato el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).

Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Debido al aumento de síntomas respiratorios y la nueva variante de Covid-19 "JN.1" de ser adjudicado el contrato, el contratista deberá cumplir con la normatividad que reglamente, adicione, modifique o sustituya aspectos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable al objeto contractual, para prevenir la propagación del Coronavirus Covid-19, adoptando los protocolos de bioseguridad establecidos por las distintas autoridades y dotando de elementos de protección personal a sus trabajadores.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuesto.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ETAPA CONTRACTUAL

3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios

Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

El contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional.

Cumplir la Resolución No. 350 del 01/03/2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado" el manejo de residuos se encuentra dispuesto en el anexo técnico de en el numeral 2.8, o la norma que lo reglamente, adicione, complemente, modifique, suprima o derogue y demás normas aplicables.

El contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes y en las instalaciones del contratante).

En caso que aplique se deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEEs, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

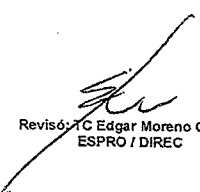
Así mismo, con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decaucionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o

reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,



Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora de Educación Policial



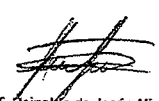
Revisó: TC Edgar Moreno Ossa
ESPRO / DIREC



Revisó: TC. Edna Lidia Calderón Rivas
ESANE / DIREC



Revisó: St. Luz Myriam González Ropero
SGA / DIEPO



Revisó: PT. Reinaldo de Jesús Mira Ríos
SGSST / DIEPO

9

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

Nro. GS-2025- **005785** /DIEPO-VILOF 17.5

Bogotá D.C., **11 ABR 2025**

Señora
YUDY JIMENA GAITÁN GUAJE
Representante Legal de INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S.
Dirección: Carrera 50 Nro. 2 F 10 OF 1-01
Teléfono: 6015177551- 3013264888
Correo: jimena.gaitan@ingyemel.com; ingyemel@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación de Oferta **80-7-10033-25**

De manera atenta me permito informar que la propuesta presentada por usted a través del SECOP II, el día 31 de marzo del 2025, dentro del proceso PN DIEPO MIC 045 2025, cuyo objeto consiste en el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO DEL MISMO, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS" Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA PLATAFORMA DE DOS PARADAS Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO DE LA MISMA, UBICADA EN LA ESCUELA ANTIDROGAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ", fue aceptada por esta Dirección, en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
NIT	900.373.379-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.054.684 de Bogotá D.C.
CARGO	DIRECTOR DE EDUCACIÓN POLICIAL ENCARGADO
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal 25-091 del 01 de abril del 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, modificada parcialmente por la Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025.
CONTRATISTA	NOMBRE: INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL: YUDY JIMENA GAITÁN GUAJE NIT: 901.147.649 - 1 CEDULA DE CIUDADANÍA: 52805241 de Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Carrera 50 Nro. 2 F 10 OF 1-01 TELÉFONOS: 6015177551- 3013264888 Email: jimena.gaitan@ingyemel.com ; ingyemel@gmail.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El supervisor del contrato será el Responsable Logístico de la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez", quien haga sus veces o el que con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, y presentará un informe de supervisión mensual del cumplimiento del contrato, el cual deberá cargar por medio del SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación.

FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial cancelará el valor correspondiente al mantenimiento preventivo y/o correctivo del ascensor y plataforma, en pagos parciales en moneda legal colombiana a contraprestación de cada trabajo realizado de forma satisfactoria con sus respectivas pruebas, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo a la asignación del turno y a la programación del plan anual de caja (PAC), presentando los siguientes requisitos: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el oferente y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de la programación del plan anual de caja (PAC).

En el evento que el pago no se realice por la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL a la terminación de la vigencia fiscal 2025, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el CONTRATISTA debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el oferente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual, se cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del CONTRATISTA.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales

y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el oferente para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el CONTRATISTA deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el CONTRATISTA antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del CONTRATISTA, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

NOMBRE BENEFICIARIO: INGYEMEL PROFESIONALES JYH S.A.S.

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORRO

NÚMERO DE CUENTA: 009070309944

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 9325 del 12/03/2025, expedido por el jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIEPO.

VALOR

El valor del presente proceso es de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (5.870.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	ESPRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS"	10	09	\$ 230.000,00	\$ 2.070.000,00
2			MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS"		01	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
3			CERTIFICACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC: ANÁLISIS TÉCNICO E INSPECCIÓN, ADECUACIÓN Y CERTIFICACIÓN (ONAC) PARA EL ASCENSOR, INCLUYE IVA Y MANO DE OBRA.		01	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
4		ESAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLATAFORMA DE DOS PARADAS UBICADA EN LA ESCUELA ANTIDROGAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ".	10	09	\$ 190.000,00	\$ 1.710.000,00
5			MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA PLATAFORMA DE DOS PARADAS UBICADA EN LA ESCUELA ANTIDROGAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ"		01	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
6			CERTIFICATION DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC: ANÁLISIS TÉCNICO E INSPECCIÓN, ADECUACIÓN Y CERTIFICACIÓN (ONAC) PARA EL ASCENSOR, INCLUYE IVA Y MANO DE OBRA.		01	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
VALOR TOTAL							\$ 5.870.000,00

Nota: el presente proceso de contratación se ejecutará mediante tracto sucesivo. En caso que no se desarrollen la totalidad de las actividades que comprenden los mantenimientos (preventivo y correctivo), la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL reducirá el valor total del contrato, teniendo en cuenta las actividades desarrolladas.

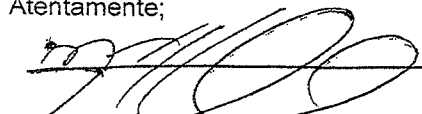
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" de la presente aceptación de oferta.

	Nota 1: el CONTRATISTA, al inicio del contrato y previa coordinación con el supervisor, deberá presentar cronograma de actividades mensual, con el objetivo de ejercer control de calidad en la prestación del servicio de mantenimiento y la funcionalidad del ascensor y plataforma. Nota 2: el CONTRATISTA brindará soporte y garantía del funcionamiento de todos los repuestos que suministre, los cuales deberán ser nuevos, originales y de la especificación técnica que corresponda para cada equipo, igualmente, efectuará la disposición final de la pieza retirada. En caso de daño deterioro o pérdida de los equipos a intervenir, el CONTRATISTA deberá reparar o reemplazar el elemento dañado, sin cargo al contrato. Nota 3: el CONTRATISTA deberá prestar servicio de atención a los llamados en caso de emergencia y con un tiempo de respuesta técnica razonable en sitio.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, una garantía expedida por una compañía aseguradora reconocida en el territorio nacional, que cubra los siguientes riesgos: GARANTÍA ÚNICA: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la firma del presente contrato. b) CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la firma del presente contrato. c) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la firma del presente contrato. SANCIONES: MULTAS: a) Unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. b) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. c) PENAL PECUNIARIA. De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el

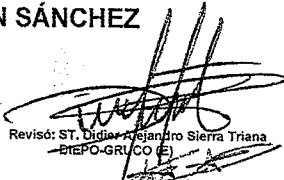
	simple retraso. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en literal a) de la presente cláusula. No obstante, la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. La imposición de esta pena se considera como pago parcial de los perjuicios que cause a la Policía. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, acudir a cobro coactivo, o a cualquier medio autorizado por la ley.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución para el presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 26 de diciembre de 2025. Las entregas serán parciales, en la medida que se requieran los mantenimientos preventivos y/o correctivos, se deberán atender los mantenimientos de acuerdo a las actividades descritas en la orden de trabajo elaborada por el supervisor. FORMA DE EJECUCIÓN: el presente proceso de contratación se ejecutará en la medida que se requieran los mantenimientos preventivos y/o correctivos, es decir de forma parcial, previa verificación y aprobación en concordancia con la orden de trabajo emitida por parte del supervisor del contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, ver anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas", una vez terminadas las actividades de mantenimiento.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de un ascensor de 4 paradas se prestará en las instalaciones de la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", y la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez" ubicadas en la Transversal 33 47A-35 Sur Barrio Fátima del Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo", Bogotá.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación.

Atentamente;

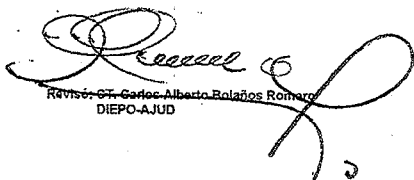

Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**
Director de Educación Policial (E)


Elabora: CP Juan Martínez Morales
VILOF-GRUCO

Revisó: TC, Paula Andrea Serna Bustamante
VILOF-JEFAT


Revisó: ST. Didier Alejandro Sierra Triana
DIEPO-GRUCO (E)

Revisó: TC, Jonathan Burbano Polo
DIEPO-SUEPO (E)


Revisó: ST. Carlos Alberto Bolaños Romero
DIEPO-AJUD

Fecha de elaboración: 14/04/2025
Ubicación: Y:\DIEPO\VILOF\CONTRATACION

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30132
diepo.gesao@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL ASCENSOR DE 4 PARADAS DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Contratar de manera integral, el mantenimiento preventivo y correctivo del elevador el cual se ejecutará mediante una (01) visita técnica mensual ejecutando las siguientes tareas:
	SOBRE CABINA: limpieza de contacto eléctrico de puertas, cables de tracción, pesa cargas, operador de puertas, caja de conexiones, rolletes y guaya de puertas, botonera de mantenimiento, deslizadera de cabina superior - zapatas, rampa de puertas, baranda de seguridad, inductores o sensores de proximidad.
	Comprobación el funcionamiento del interruptor diferencial
	Revisión del motor, así como la ventilación forzada y los frenos con sus contactos.
	Inspección del reductor, verificando el nivel de aceite y controlando el juego de corona sinfín y acoplamiento.
	Verificación del estado de los canales, la adherencia de los cables en la polea de tracción y el indicador de nivel de piso.
	Limpieza y lubricación de las poleas de desvío.
	Inspección del limitador de velocidad, (engrasado y limpieza) controlando sus contactos de seguridad
	Verificación y control del funcionamiento y estado de la maniobra
	Verificación y chequeo de los fusibles, contactores y relés, así como los terminales y bornes de conexión
	Limpieza y verificación del estado de la cabeza del pistón
	Revisión de la central hidráulica verificando los niveles de aceite, tuberías, mangueras y uniones
	Comprobación y verificación de fugas de aceite.
	Verificación de válvulas de seguridad de sobrepresión, de rotura, de emergencia antideriva bomba manual y mangueras/tuberías.
	Protecciones eléctricas, sondas térmicas y termostatos
	POZO: lubricación guías de cabina, cables conductores viajeros, cables de tracción, regulador, contrapeso, pesas, deslizaderas do contrapeso, lubricación guías de contrapeso, iluminación de pozo, límites finales de curso y reducción, inductores o sensores de proximidad, mecanismos de puertas de cabina y piso, quicios, seguridades de recorrido, sistema de paracaídas, pesas a resortes de puertas, soportes de guías - empalmes, paños, interruptores eléctricos de seguridad, cadena de compensación, escalera de acceso, impermeabilización pozo.
	Comprobación de la iluminación del hueco
	Verificación estado de los cables de suspensión, sus terminales y tensión, y limitador de velocidad
	Comprobación funcionamiento de la botonera de revisión
	Inspección y pruebas de los contactos de seguridad tales como los de los cables de suspensión de paracaídas y finales de carrera.
	Lubricación de la polea diferencial
	Ajuste de zapatas.
	Inspección y llenado del nivel de aceite de los engrasadores automáticos de guías de cabina y contrapeso
	Engrase de la polea tensora del cable limitador de velocidad
	Verificación del operador de puertas automáticas con su respectiva comprobación y revisión del estado y tensión de correas, como de bandas de freno (limpieza y lubricación ejes).
	Inspección del funcionamiento del paracaídas ajustándolo si es necesario
	Verificación y rectificación de la distancia entre el contrapeso y el amortiguador
	Verificación de los amortiguadores y sus seguridades
	Comprobación del estado y desarrollo de los órganos de compensación
	Verificación e inspección del contacto del acceso inferior al foso
	Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad
	Inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes tales como: Rieles guías de cabina y contrapeso
	Verificación desgaste de elementos deslizantes
	Verificación de desgaste, y mantenimiento como limpieza y lubricación de los cables de tracción
	Lubricación del conjunto de puertas de piso.
	Verificación de estado de las puertas de cabina, rolletes, correderas, zapatas, lubricación y limpieza de los equipos, estado de los niveles de aceite y engrase de poleas.

GS-2026-000938-ESAND



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA ANTIDROGAS MY WILSON QUINTERO MARTINEZ
GRUPO SOPORTE LOGISTICO ESAND

SUDIE-GUSOL - 13.0

Bogotá D.C., 28 de abril de 2026

Señor coronel
GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de continuidad del proceso contractual - Mantenimiento preventivo y/o correctivo y certificación de plataforma de dos paradas - Escuela Antidrogas

Con toda atención me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda la continuidad del proceso contractual para la ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como la certificación de la plataforma de dos paradas ubicada en las instalaciones de la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez".

Lo anterior, teniendo en cuenta la visita técnica realizada por la empresa Montajes y Procesos - Gestionando Soluciones, la cual emitió el informe técnico que se adjunta como anexo a la presente comunicación. En dicho documento se concluye que, para obtener la certificación del equipo conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-4, es necesario realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre algunos de los componentes identificados durante la inspección técnica.

Es importante resaltar que, según lo indicado en el informe técnico, no se requiere realizar modificaciones a la estructura de la plataforma, por cuanto las intervenciones necesarias corresponden únicamente a actividades de mantenimiento que permitirán garantizar la adecuada operación, seguridad y cumplimiento normativo del equipo, de conformidad con los parámetros establecidos en la NTC 5926-4, norma específicamente aplicable a plataformas hidráulicas para la elevación de personas con movilidad reducida.

Asimismo, me permito solicitar respetuosamente a mi coronel que, una vez se ejecuten las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo antes descritas, se estudie la viabilidad de autorizar la habilitación y puesta en funcionamiento de la plataforma, teniendo en cuenta que su uso se encuentra actualmente suspendido en cumplimiento del comunicado oficial GS-2025-020442-DIEPO, debido a la inexistencia de una certificación vigente.

GS-2026-000938-ESAND

La reactivación de este equipo reviste especial importancia para garantizar el desplazamiento seguro y digno de las personas con movilidad reducida que accedan a las instalaciones de la Sede Multicampus Escuela Antidrogas, siempre bajo el estricto cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normatividad vigente, en particular la NTC 5926-4, y en concordancia con los principios de inclusión y accesibilidad consagrados en la Ley 1618 de 2013.

Atentamente,

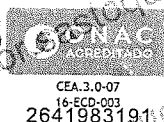


Firmado digitalmente por:
Nombre: Camilo Andres Gutierrez Torres
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 80067577
Título: Administrador Policial
Dependencia: Escuela Antidrogas My Wilson Quintero Martínez
Unidad: Escuela Antidrogas My Wilson Quintero Martínez
Correo: camilo.gutierrez@correo.policia.gov.co
28/04/2025 4:59:09 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 #47A-35 sur, Barrio Fátima
Teléfono: 5159650 ext. 30154
esand.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA ANTIDROGAS MY WILSON QUINTERO MARTINEZ
GRUPO SOPORTE LOGISTICO ESAND

SUDIE-GUSOL - 13.0

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud reprogramación ejecución presupuestal - rubro mantenimiento escaleras (ascensor)

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda la reprogramación del rubro destinado al mantenimiento preventivo, correctivo y certificación del salvaescaleras instalado en la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez", para la presentación del estudio previo en el mes de mayo del año en curso. Esta necesidad surge debido a que el presupuesto inicial resulta insuficiente para cubrir las actividades integrales requeridas para garantizar el funcionamiento seguro del equipo y la protección de los usuarios.

La reprogramación es indispensable mi general, para cumplir con los requisitos técnicos establecidos en la **NTC 5926-4:2018**, norma que regula la inspección, mantenimiento y certificación de plataformas para personas con movilidad reducida. La ausencia de certificación vigente constituye un riesgo operativo. Por ello, se requiere ajustar y reasignar los recursos presupuestales necesarios para adelantar la contratación completa, asegurando la continuidad del servicio, la mitigación de riesgos y el cumplimiento de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Lo anterior, mi general, se fundamenta en que la plataforma no fue certificada durante el mes de diciembre por la entidad encargada de realizar dicho proceso. La empresa **INGYMEL**, contratista responsable el año pasado del mantenimiento preventivo, correctivo y certificación, no emitió un informe técnico detallado respecto a las causas de la no certificación ni sobre los correctivos necesarios para alcanzar la misma. Ante esta situación, se gestionó la visita de una empresa externa con el propósito de efectuar una revisión diagnóstica, cuyo técnico informó la necesidad de realizar adecuaciones en la cabina interna de la plataforma, entre otros ajustes técnicos adicionales.

Al revisar la cotización presentada por esta empresa y compararla con el presupuesto actualmente asignado a este centro docente, se evidencia que los recursos disponibles no son suficientes para cubrir las necesidades identificadas. Por tal razón, se hace indispensable solicitar la reprogramación del rubro, con el fin de gestionar una adición

GS-2026-000585-ESAND

presupuestal que permita incluir los costos asociados al mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y certificación, garantizando el óptimo funcionamiento de la plataforma y el cumplimiento de los requisitos normativos vigentes.

Atentamente,

Firma:



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhoan Ferney Mesa Castro
Grado: Mayor
Cargo: Subdirector (A) Escuela
Cédula: 1074131583
Título: Administrador Policial T.P. 2220
Dependencia: Subdirección Escuela Esand
Unidad: Escuela Antidrogas My Wilson Quintero Martínez
Correo: jhoan.mesa5255@correo.policia.gov.co
14/03/2026 4:54:33 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 #47a - 35 sur, Barrio Fátima
Teléfono: 3213941839
esand.sudje@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL****ESCUELA ANTIDROGAS MY WILSON QUINTERO MARTINEZ****GRUPO SOPORTE LOGISTICO ESAND**

SUDIE-GUSOL - 20.1

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2026

Señor subintendente
DIEGO FERNANDO GONZALEZ LOPEZ
 Responsable Información Académica
 Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-000359-ESPRO

En atención a la comunicación oficial del asunto cordialmente me permito informar al señor subintendente, que este centro docente cuenta hasta la fecha con un presupuesto de tres millones ciento setenta y cuatro mil pesos (\$3.174.000,00), destinados para el mantenimiento preventivo y correctivo para la certificación del salva escaleras de dos (2) paradas con el que cuenta la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez", en cuanto a la necesidad del mantenimiento correctivo se requiere lo siguiente, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLATAFORMA
Contratar de manera integral, el mantenimiento preventivo del elevador el cual se ejecutará mediante una (01) visita mensual ejecutando las siguientes tareas:
mantenimiento preventivo, para plataforma de dos paradas la cual se encuentra instalada en la Escuela Antidrogas Mayor Wilson Quintero Martínez.
Revisión, ajuste y limpieza de elementos del control de maniobra tales como: tarjetas electrónicas, relés, contactores, transformadores, fusibles, borneras de conexión, rectificadores, auxiliares, codillos de mando y en general elementos encargados de la automatización del elevador
Revisión, ajuste y limpieza de elementos del grupo tractor como: revisión del motor, conexiones de motores, transformadores, ajuste de cableado eléctrico y detección de posibles fugas, revisión tanque y seguridades electromecánicas. Observar que los voltajes de alimentación sean los adecuados, para evitar daños irreparables en los equipos.
Eliminar ruidos anormales de puertas. Lubricación de guías, mecanismos de puertas de hall como brazos hidráulicos, micros switches, electroimán, y seguros mecánicos.
Requintar toda la tornillería, limpieza de plataforma, y estructura autoportante.
Mantener protegidas del agua y de los ambientes corrosivos las cajas de control, motor e interruptores para evitar fallas en el momento de operarlos.
Verificación de botones pulsadores de llamadas, revisión del funcionamiento de luminosos de botones, indicadores de piso, flechas direccionales, verificación de fotoceldas o barreras detectoras, limpieza de cabina
Suministro de materiales para limpieza y lubricación como grasas, aceites y productos especiales para la limpieza.
Revisión bloque de válvulas, lubricación, verificación de niveles de aceite.

Revisión de camisa del pistón y posibles fugas, lubricación embolo de pistón, revisión de presiones de trabajo, ajuste de mangueras hidráulicas y detección de posibles fugas, ajuste guarda poleas, revisión de desgaste de los cables de tracción, verificación de los terminales de sujeción, revisión de las canales de las poleas guidoras, y tensión de cables de tracción
Lubricación de rieles de cabina, ajuste de clips de sujeción de rieles, limpieza de foso y pozo del ascensor
Revisión y optimización sistema de citófono o alarma.
Prueba al dispositivo de paracaídas

En cuanto al mantenimiento correctivo se encuentra pendiente la entrega de las especificaciones técnicas por parte de un funcionario idóneo en el tema, para lo cual una vez sea allegado esta información se hará llegar a esta dependencia para continuar con el proceso correspondiente.

Atentamente,

...



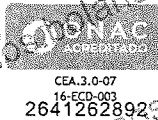
Firmado digitalmente por:
Nombre: Camilo Andres Gutierrez Torres
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 80067577
Título: Administrador Policial
Dependencia: Escuela Antidrogas My Wilson Quintero Martinez
Unidad: Escuela Antidrogas My Wilson Quintero Martinez
Correo: camilo.gutierrez@correo.policia.gov.co
7/02/2026 11:51:03 a. m.

Anexo: no

Transversal 33#47A-35 sur, Barrio Fátima
Teléfono: 3505391724
esand.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-003147-ESAND



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA ANTIDROGAS MY WILSON QUINTERO MARTINEZ
GRUPO SOPORTE LOGISTICO ESAND

SUDIE-GUSOL - 20.1

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

Señor coronel
MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47ª-35 sur
Bogotá D.C.,

Asunto: respuesta comunicado oficial No. GS-2025-020442-DIEPO

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita suspender el uso de la plataforma mecánica de elevación ubicada en las instalaciones de la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez", además de informar de las causas de la no certificación del equipo, de manera atenta y respetuosa remito a mi coronel, las siguientes consideraciones, así:

1. A fecha la plataforma cumplió con los mantenimientos preventivos y correctivos programados mediante contrato de prestación de servicios No. 80-7-10033-25 del 22-04-2025, cuyo objeto fue el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA ASCENSOR DE CUATRO PARADAS Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL MISMO, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS" Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA PLATAFORMA DE DOS PARADAS Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA MISMA, UBICADA EN LA ESCUELA ANTIDROGAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ".
2. Los mantenimientos contemplaron reparaciones mecánicas y eléctricas, por lo cual a la fecha el equipo está en funcionamiento de todos los componentes que están dentro de este rango.
3. La norma aplicable para la plataforma es la Norma Técnica Colombiana 5926-4 del 2018, por lo tanto, en visita programada y efectuada por el contratista certificador el día 19/12/2025, el funcionario manifiesta a la supervisión, que el equipo a la fecha no cumple con los parámetros exigidos por la norma vigente, por lo cual no es posible realizar certificación de la plataforma, toda vez que es necesario realizar algunas adecuaciones que se describen a continuación, en el sistema de cerraduras, puertas, cerramiento interno de la cabina, las cuales no son de alcance del presente contrato, teniendo en cuenta que tanto la bolsa de repuestos inicialmente establecida en el contrato y el objeto del contrato fueron mantenimientos preventivos y correctivos a nivel mecánico y eléctrico, mas no de modificaciones en su estructura física.

GS-2026-000664-ESPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES SM
LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS
GRUPO SOPORTE ACADEMICO ESPRO

GACIN-GUSAC-20.1

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora
Dirección de Educación Policial
Transversal 33-47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificado plan de compras

En atención a la etapa precontractual del proceso cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL ASCENSOR DE CUATRO PARADAS UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS" Y PARA EL SALVAESCALERAS UBICADO EN LA ESCUELA ANTIDROGAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" respetuosamente me permito solicitar a mi general tenga a bien autorizar a quien corresponda la expedición del certificado plan de compras con los recursos desasignados así:

CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	VALOR TOTAL
72101509	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-006-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE PLATAFORMA Y SALVAESCALERAS	08	ESAND	\$ 2.395.410,41
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR Y CERTIFICACIÓN DE LICENCIAMIENTO	08	ESPRO	\$ 14.354.511,30
TOTAL						\$ 16.739.922,12

Atentamente,

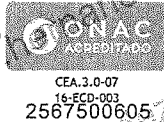


Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Javier Mariño Castellanos
Grado: Mayor
Cargo: Director (A) Escuela Encargado (A)
Cédula: 80798534
Título: Administrador Policial
Dependencia: Gestión Académica E Investigación Espro
Unidad: Escuela De Policia En Proteccion Y Servicios Especiales Sm Luis Alberto Torres Huertas
Correo: oscar.marino@correopolicia.gov.co
5/03/2026 8:06:34 a. m.

Anexo: no

Transversal 33-47A-35 Sur Fátima
Teléfono: 5159650
espro.arena@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES SM
LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS
GRUPO DESARROLLO ACADEMICO ESPRO

GACIN-GUDEC - 13.0

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2026

Señor Teniente coronel
Camilo Andrés Gutiérrez Torres
Director Escuela Antidrogas
Transversal 33 47ª -35 sur, barrio Fatima
Bogotá D.C

Asunto: solicitud especificaciones técnicas para inicio de proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, enviar las especificaciones técnicas y el certificado de necesidades del salvaescaleras de dos paradas ubicado en la sede multicampus de la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez".

Dicha documentación es requerida para ser anexada al estudio previo del proceso de "Mantenimiento preventivo y/o correctivo para ascensor de cuatro paradas y certificación de licenciamiento del mismo, ubicado en la Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas" y mantenimiento y/o correctivo para salvaescaleras y certificación de licenciamiento del mismo, ubicado en la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez"

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Fernando Gonzalez Lopez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Informacion Academica
Cédula: 73201645
Dependencia: Grupo Desarrollo Academico Espro
Unidad: Escuela De Policia En Proteccion Y Servicios Especiales Sm Luis Alberto Torres Huertas
Correo: diego.gonzalez1645@correo.policia.gov.co
6/02/2026 7:38:48 p. m

Anexo: no

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfono: 5159650
espro.areca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

Bogotá, 25 de febrero de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

En mi calidad de Director(a) Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez", manifiesto con la suscripción de esta certificación que teniendo en cuenta que esta escuela no cuenta con personal idóneo y/o repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo (cambio de piezas) para el salvaescaleras ubicado en las instalaciones de esta sede multicampus, que permite un tránsito adecuado y seguro, tanto para los servidores que laboran en dichas sedes como para el público que las visita, en particular aquellas personas que se encuentran en condiciones de discapacidad, tal como se contempla en la Ley 361 de 1997 "la cual se establece mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones", adicionada por la Ley 1287 de 2001, así como lo dispuesto en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".

En ese orden de ideas, se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo del salvaescaleras ubicado en la Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez". En consecuencia, la única forma de atender la necesidad es a través de la contratación de este servicio.

Teniente coronel **CAMILO ANDRÉS GUTIERREZ TORES**
Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez"

GS-2025-003147-ESAND

Por lo anterior, se requieren de adecuaciones físicas en cuanto a su estructura, cerramiento, puertas y cerraduras con el fin de cumplir con la NTC - 5926-4 del 2018; por último, respetuosamente informo a mi coronel, que a partir de la fecha la plataforma queda fuera de funcionamiento, con las advertencias visibles con el fin de evitar posibles incidentes por su uso, como lo son avisos informativos, deshabilitar su operación mediante el apagado del mismo y cierre por medio de cintas de precaución.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Camilo Andres Gutierrez Torres
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 80067577
Título: Administrador Policial
Dependencia: Escuela Antidrogas My Wilson Quintero Martinez
Unidad: Escuela Antidrogas My Wilson Quintero Martinez
Correo: camilo.gutierrez@correo.policia.gov.co
30/12/2025 9:34:18 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 0 1 1 2 8 7 / VILOF - GRUCO – 11.6

Bogotá D.C., 14 JUL 2026

Señora mayor
LAURA MARIA NIÑO SAAVEDRA
Jefe Grupo Financiero DIEPO
Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, ordene a quien corresponda sea expedido el certificado de disponibilidad presupuestal para el plan anual de adquisiciones gastos de funcionamiento que se relaciona más adelante, así:

PROCESO CONTRACTUAL

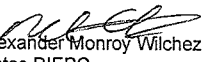
NRO. PLACO	FECHA PLACO	PROCESO	OBJETO	UNIDAD QUE REQUIERE	VALOR PLACO
100	25/05/2026	PN DIEPO MIC 059 2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CERTIFICACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL ASCENSOR DE CUATRO PARADAS UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS	ESPRO	\$ 13.206.650,00

CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (PLACO) VIGENCIA ACTUAL A AFECTAR

NRO. PLACO Y FECHA	UNIDAD QUE REQUIERE	REC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
100 del 25/052026	ESPRO	10	A-02-02-02-008-007	\$ 13.206.650,00
TOTAL				\$ 13.206.650,00

Atentamente,


Intendente jefe **ALEXANDER MONROY WILCHEZ**
Jefe Grupo de Contratos DIEPO (E)

Elaboró: Intendente jefe 
Analista de Contratos DIEPO

Fecha de elaboración: 14/07/2026

Ubicación: Y:\2026\059 MIC MANTENIMIENTO ASCENSOR ESPRO

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
Diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 1 de 1

Aprobación:15/05/2026